



Vigilantes por la Infancia

Sistematización de consulta

Resultados de Ponderación

Expertos/as participantes

Un proyecto con la colaboración de:



1. Contexto

La evaluación en calidad de las medidas consideró dos formas de abordaje.

Algunas medidas o compromisos contenidos en éstas, cualitativamente se detallan de forma tal que solamente es necesaria la evaluación de la coherencia entre lo prometido y lo cumplido, por ejemplo: “Se propone poner urgencia al proyecto de ley que modifica la Ley de Subvenciones”.

Otras medidas, sin embargo, requirieron la opinión de expertos/as para definir los elementos técnicos necesarios que debiesen contener, para así tener un marco claro para la evaluación de calidad en las categorías de calidad definidas: Marginal (1), Bajo (3), Alto (5), Total (7).

Asimismo, se solicitó a los expertos/as ponderar la importancia de las medidas de cada tema. Para esto definieron un puntaje de 1 a 5 en cada medida, siendo 5 el mayor puntaje. A partir de la suma total de todos los puntajes, se estableció un porcentaje proporcional a cada medida.

- [Sistematización de Respuestas y categorías](#)
- [Resultados Ponderaciones](#)
- [Listado de expertos/as participantes](#)

1. Respuestas y sistematización

| Medida | Consulta | Respuesta 1 | Respuesta 2 | Respuesta 3 | Respuesta 4 | Respuesta 5 | Respuesta 6 | Elementos comunes | Categorías |
|--|--|---|--|------------------------------|--|-------------|-------------|---|--|
| Se fortalecerán programas de habilidades parentales que acompañen y entreguen herramientas para el mejor ejercicio de la parentalidad, dirigidos a padres, madres y cuidadores de los niños. Para esto se construirá una Ruta de Acompañamiento a la Parentalidad Positiva y Crianza Respetuosa, a partir de: (1) incrementar la cobertura del Taller "Nadie es Perfecto" del Sistema Chile Crece Contigo y (2) Crear una oferta complementaria para que las familias de mayor complejidad que actualmente son excluidas de dicho programa puedan acceder. | ¿Cuánto debiese aumentar la cobertura del programa "Nadie es Perfecto" | Debería aumentar al total de familias de los 3 quintiles inferiores que no asisten a educación parvulario ni a otro programa de habilidades parentales. | Aumentar la cobertura del programa Nadie es Perfecto (NEP) es un gran desafío por diversos motivos: 1) El programa está orientado a familias con hijos/as hasta 5 años, por lo que no lograría considerar al grupo objetivo de Chile Crece contigo que es hasta los 9 años. Esto se relaciona además con los contenidos del programa. 2) A la fecha la cobertura solo ha logrado tomar a un mínimo porcentaje de la población y su porcentaje de asistencia es alrededor de 30%. 3) NEP no cuenta con evidencia que avale sus resultados y el estudio realizado por MINSAL y Banco Mundial concluyen que no hay diferencias significativas en la modalidad tradicional (si las hay en la versión intensiva, pero esta no se ha vuelto a aplicar desde el piloto). En este escenario, | Debiera aumentar a un 15-20% | Más que aumentar la cobertura, se debe buscar llegar a familias que no estén recibiendo otras intervenciones. No aplicaría el Taller a apoderados de jardines de JUNJI o F. Integra que ya tienen otros. | | | 1) Evaluar modalidad debido a últimos estudios que cuestionan evidencia de resultados; 2) Aumentar cobertura a familias que no estén recibiendo otras intervenciones; 3) Aumentar asistencia a programa | Marginal: ningún elemento, Bajo: un elemento, Alto: dos elementos, Total: tres elementos |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | | antes de seguir invirtiendo en esta modalidad, hay que mejorarla, tener resultados y luego potenciarlo. | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|---|
| | ¿Qué elementos debiesen considerarse en esta nueva oferta? | <p>Debiera facilitarse la asistencia de madres, padres o abuelo/as, mediante facilidades de transporte, flexibilidad horaria y tal vez llegada por redes sociales.</p> | <p>Es fundamental crear una oferta variada de programas que logren responder a la diversidad de necesidades en todo el territorio nacional, que sea pertinente a cada realidad. Esta oferta debe ser flexible a pesar de contar con elementos estructurales que representen la línea de pensamiento de la política pública vigente, la cual está respaldada en evidencia científica internacional. Los programas que se incluyan en esta oferta deben apuntar a aquellos grupos excluidos de NEP, a distintos segmentos de edad, abordar diversos contenidos relevantes en el trabajo de habilidades parentales y tener suficiente experiencia para contar con evidencia que respalde sus resultados previos. Debe contemplarse la ejecución de estos programas en diversos escenarios (salud -</p> | <p>1. Diversificar oferta para facilitar acceso y adecuarse a las características y posibilidades de recibir atención de las familias: - Diversidad de modalidades de atención y la intensidad (ej: talleres grupales, sesiones individuales, online, telefónico) - Diversidad de dispositivos que presten servicio de apoyo a las familias (ej: CESFAM, OPD, programas ambulatorios de SENAME, establecimientos educacionales, juntas de vecinos o sedes vecinales, entre otros) - Diversidad de profesionales o equipos prestando el servicio (ej: psicólogos, educadores, trabajadores sociales, médicos, entre otros)</p> <p>2. Evidencia de las metodologías consideradas como complemento</p> <p>3. Capacidad de escalamiento (implementación a gran escala) de las metodologías consideradas como</p> | <p>Estas familias de mayor complejidad, necesitan una intervención personalizada. Habría que fortalecer los equipos de salud mental de los servicios de salud.</p> | | | <p>1) Diversidad de modalidades en horarios y lugares de ejecución. 2) Metodología basada en evidencia; 3) Incorporar diversidad en participantes (padres, abuelos) y tramos de edad</p> | <p>Marginal: ningún elemento, Bajo: un elemento, Alto: dos elementos, Total: tres elementos</p> |
|--|--|--|---|---|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>educación - desarrollo local, etc) como medidas de promoción y protección de derechos y desde una perspectiva preventiva en el largo plazo. Basta de llegar tarde, es momento de actuar antes!</p> | <p>complemento y de apoyo técnico a quienes implementan</p> <p>4. Incorporar campañas de difusión de las alternativas de apoyo que no estigmaticen en recibir apoyo para la crianza y que muestren claramente cómo conseguirlo.</p> <p>5. Evaluación y monitoreo constante, tanto de resultados e impacto, como del proceso de implementación.</p> | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|--|--|--|--|
| <p>Fortalecer las intervenciones comunitarias que permitan promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente en barrios vulnerables, relevando el rol de la comunidad como un factor protector.</p> | <p>¿Qué elementos en la intervención comunitaria debiesen ser incluidos explícitamente en las acciones en barrios vulnerables?</p> | <p>En primer lugar, activación de la Red de Infancia que debiera ser parte del Chile Crece Contigo. Además, rincón infantil en las bibliotecas, monitores en plazas, reuniones entre padres en las juntas de vecinos, .</p> | <p>El trabajo con agentes comunitarios como parte de los equipos ejecutores de política públicas y programas, que aporten con el conocimiento local de cada territorio es fundamental. Buscar vías de participación y otorgar espacios de responsabilidad en el bien común de los programas y medidas que se implementen. Lograr movilizar la red social y comunitaria requiere actuar desde el paradigma de la colaboración, no la imposición de una política decidida a nivel central y sin flexibilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar responsabilidades (y algo de poder) - Capacitar adecuadamente - Generar espacios de participación y colaboración (considerar sus opiniones) - Tomar conciencia del gran efecto que producen todos los adultos que rodean a un niños en el curso de su desarrollo (base científica de la relevancia de los contextos) | <p>1. Metodologías que permitan "armar equipo" y comunidad para la crianza, apoyando entre todos a quienes crían o cuidan. Espacios de conversación, de intercambio de acciones de ayuda y apoyo para cuidar y criar. Que los vecinos se puedan visualizar como una comunidad que puede cuidar y criar juntos, puedan visualizar sus propios recursos y tengan acceso a información de cómo utilizar los recursos externos (ej.: del municipio)</p> <p>2. Iniciativas que, por un lado, valoren el rol de quienes cuidan y crían y, por otro, normalicen el presentar dificultades, abrirlas, comunicarlas, para poder recibir apoyo. No crítica ni estigma, sino apoyo.</p> <p>3. Difusión "boca a boca" sobre las alternativas de apoyo para las familias y cómo acceder a ellas.</p> <p>4. Metodologías que puedan ser ejecutadas en los mismos barrios, en</p> | <p>Debería hacerse desde la red de infancia que promueve el Chile Crece Contigo en cada comuna. Se debe incorporar a todas las instituciones y organismos presentes en ese sector con agenda en infancia: Biblioteca, jardines infantiles, escuelas, iglesias, juntas de vecinos, monitores en plazas y parques..</p> | | | <p>1) Hacerse desde la Red Local de Chile Crece Contigo; 2) Lograr que la comunidad se relacione desde una crianza colaborativa; 3)Articularse con acciones que ya existan en los barrios (junta de vecinos, bibliotecas, jardines infantiles)</p> | <p>Marginal: ningún elemento, Bajo: un elemento, Alto: dos elementos Total: tres elementos</p> |
|---|--|---|--|--|---|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|---|
| | | | | casas de los vecinos, en sedes vecinales. 5. Metodologías que se puedan anexar o complementar a iniciativas que ya esté sucediendo en los barrios y tengan buena convocatoria, como talleres deportivos para los niños o clases (ej: zumba, tecnología, emprendimiento) para los adultos. 5. Sistematización de experiencias, monitoreo y evaluación de proceso, resultados e impacto. | | | | | |
| A través de una agenda de campañas comunicacionales se difundirá y promoverá el que los padres y cuidadores puedan siempre pedir ayuda, apoyo y orientación en el ejercicio de su rol parental, dando a conocer aquellos mecanismos que existan para dar una respuesta efectiva a esos requerimientos. | ¿Cuáles son los elementos que debiesen incluirse mínimamente para mejorar el acceso a la información de las familias a las opciones de ayuda, apoyo y orientación en el ejercicio de su rol parental? | Roles de Crianza, Fortalecimiento Familiar, Desarrollo Biopsicosocial de la Infancia, Enfoque de Derechos de la Infancia, conciencia social y cultural corresponsabilidad en la crianza, erradicación de la violencia en la crianza, sanación afectiva y emocional de las vivencias propias de la violencia, movilización social de las familias | Información en los servicios públicos directos, apoyo territorial, mostrar posibilidades, mejoramiento de servicios web de ayuda | | | | | 1.) Información en los servicios públicos directos; 2) Apoyo territorial, mostrar posibilidades 3) Mejoramiento de servicios web de ayuda | Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>Se promoverá la erradicación de toda forma de maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes</p> | <p>¿Qué elementos debiese considerar la política de promoción de erradicación del maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes?</p> | <p>Enfoque de Derechos de la Infancia, Desarrollo Biopsicosocial e impacto de la violencia en el desarrollo infantil, Impacto positivo de la crianza con ternura y sin violencia, cultura de la no violencia</p> | <p>Promoción de derechos de la niñez, de forma cotidiana, Materialización en espacios concretos de socialización (colegios, comunidad), promoción del cuidado y crianza respetuosa, acompañamiento también en adolescencia</p> | | | | | <p>1) Incorporación de Enfoque de derechos; 2) Promoción de crianza respetuosa y buen trato; 3) Difusión de impacto de violencia en niños/as</p> | <p>Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados</p> |
| <p>Se extenderá el horario y se aumentará la capacidad de atención de la línea telefónica Fono infancia dependiente de Chile Crece Contigo de apoyo y ayuda para niños y niñas, y sus familias. Esta línea es un servicio de atención no presencial, gratuito, confidencial y de cobertura nacional, atendido por un equipo de psicólogos especialistas en temas de infancia y familia, que hoy se encuentra operativa, y se ampliará el rango de edad sobre las que se hacen las consultas, para</p> | <p>¿Cuál debiese ser el horario de atención?</p> | <p>Considero que debiese funcionar 24 horas al día</p> | <p>Debiese funcionar todo el día, con consulta nocturna como existe en teléfonos para consultas de salud, replicar experiencia de Línea Libre, incluyendo FDS</p> | | | | <p>Consenso en cobertura de 24 horas</p> | <p>Marginal: sin avances, Bajo: hasta 21.30 semana, Alto: hasta 21.30 incluyendo fin de semana Total: 24 horas al día, incluyendo FDS</p> | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|--|--|---|--|
| hacerlo extensivo hasta los 17 años | | | | | | | | | |
| <p>La ley de garantías se constituirá en una ley de bases generales que propendan al reconocimiento de derechos, la promoción y protección del ejercicio de los mismos respecto de los niños, niñas y adolescentes. Se propone tramitar esta ley bajo el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo la Convención de los Derechos del Niño como fuente primaria, y tomando en consideración las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño. Lo anterior a fin de garantizar la pertinencia de su contenido y comprometiendo, además, su tramitación en paralelo a la discusión parlamentaria de los restantes proyectos de ley</p> | <p>¿Qué elementos debiesen ser considerados como indispensables en la Ley de Garantías que respondan al enfoque de derechos?</p> | <p>la simple declaración de la protección es inocua. se requieren instrumentos específicos o reglas concretas que reflejen dicho objetivo</p> | <p>Debe establecer mecanismos legales, administrativos y judiciales para la garantía de los derechos de los niños. Esto es, contemplar los derechos y obligaciones de los órganos del Estado en función de su protección, mecanismos de prevención de posibles vulneraciones y mecanismos de activación de la administración y los tribunales frente a la presencia de vulneraciones de derechos. Debe tener carácter universal, esto es, que se refiera a todos los niños y niñas que se encuentran en el país. Debe establecer cuáles serán los mecanismos de coordinación de los distintos órganos del Estado y los mecanismos de planificación estratégica. Además, debe establecer medidas que permitan el acceso expedito a la justicia por parte</p> | <p>Lo central es que debe reconocer derechos, en el marco de la Convención, y establecer los mecanismos que garanticen de manera efectiva su realización. Este segundo aspecto (mecanismos de garantía), debe estar imbricado con el reconocimiento, pero esto no es del todo claro en el texto del acuerdo y es algo que resulta indispensable en una ley como esta. Otro aspecto discutible es lo de "tramitación en paralelo". Si realmente esta es la ley de bases generales, es la prioridad por sobre cualquier otra, sino las posibilidades de confusión, de superposición, de incoherencias aumenta.</p> | <p>La obligación que pesa sobre el Estado de diseñar, implementar y monitorear una matriz de bienestar y desarrollo integral de todos los derechos de los NNA, en función de su ciclo vital. Esa matriz debiese ser pertinente para los cerca de 4.500.000 de NNA de Chile, no sólo los niños en situación de vulnerabilidad o riesgo, e incluir la protección de todos sus derechos básicos, políticas y civiles, económicos, sociales y culturales.</p> | | | <p>1) Garantizar derechos de todos los niños y niñas de Chile de manera universal 2) Deben contener mecanismos (legales, administrativos y judiciales) que garanticen los derechos. 3) Debe establecer mecanismos de coordinación y planificación de órganos del Estado; 4) Debe incluir mecanismos que permitan acceso a la justicia por parte de niños y niñas; 5) Debe establecer las bases para la participación de los niños/as Debe existir protección administrativa</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1 -2 elementos considerados, Alto: 3 - 4 elementos considerados, Total: 5 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|---|--|---|---|
| | | | de los niños y niñas. Por último, debe establecer las bases para la participación de los niños, niñas y adolescentes y de la sociedad para la protección de los derechos de los niños | | | | | |
| Se establecerá en la ley que los órganos de la administración del Estado que tengan dentro de sus competencias la protección de los derechos de los niños y niñas deberán proveer los servicios sociales que correspondan para propender a la plena satisfacción de los derechos de los niños y niñas en forma oportuna y veraz, o derivar al órgano correspondiente en caso de que sea procedente. | ¿Cuáles debiesen ser los mecanismos administrativos y legales para asegurar la disponibilidad de los servicios por parte de los órganos competentes? | presupuesto, dispositivos y reglas o acciones jurídicas específicas | Primero se debería determinar que todos los órganos de Estado son competentes para proteger los derechos de los niños en su ámbito. No sólo algunos, se trata que en el reconocimiento de la ciudadanía de los niños cada órgano debe reconocer el impacto que puede generar en la vida de los niños, para esto las acciones de rendición de cuenta de todos los órganos son fundamentales, de modo de generar el cambio cultural necesario para la incorporación de los niños dentro del análisis de las políticas de cada sector. Frente a ciertas obligaciones específicas, es importante reforzar el catálogo de derechos estableciendo obligaciones específicas. | La ley de "garantías" debe establecer en cada derecho reconocido, al responsable en la institucionalidad pública (lo que implica que los Ministerios y Servicios responsables, deben incorporarlo a su ordenamiento legal también). Incluso, es deseable que Ministerio claves conformen en su seno unidades de protección de derechos de la niñez, para asegurar estos procesos (hoy JUNJI e Integra, poseen estas unidades en su interior). De igual manera, se debe definir a la Autoridad Rectora (el Ministro del MINDES), al cual se le debe dar atribuciones para monitorear, gestionar, etc. la disponibilidad de los servicios de los | 1. Oficinas locales, instaladas en cada municipio del país, con recursos y capacidades suficientes (homologadas y certificadas en su calidad a nivel nacional por la sub secretaria de la niñez) que monitoreen y provean orientación y acceso al sistema de protección integral y local 2. Acciones (recursos) administrativos para que NNA y/o sus familias u organizaciones interesadas, puedan reclamar a nivel central, por el incumplimiento de prestaciones sociales integrales o la vulneración de derechos por parte de cualquier órgano público 3. Política territorial sobre infancia, como obligación legal | | 1) Establecimiento de que todos los órganos del Estado son competentes para protección de derechos en su ámbito; 2) Señalar responsabilidades por cada derecho reconocido; 3) Autoridad de protección administrativa con atribuciones y potestad para coordinación de servicios e instancias de resolución; 4) Recursos administrativos para reclamos por incumplimiento de prestaciones sociales integrales o vulneración de derechos; 4) Política territorial sobre niñez | Marginal: ningún elemento; Bajo: 1- 2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | | | | <p>órganos competentes (directamente y a través del Consejo propuesto en Programa del Gobierno actual). En tercer lugar, está la conformación de autoridad de protección administrativa a nivel territorial, la cual debe tener atribuciones y potestad, para encarar estos requerimientos, tanto en la relación con los servicios sectoriales comunales, como con los servicios municipales e incluso, con el campo de lo "privado" (buscar resolver, apoyado en las ONG's, en grupos comunitarios, en organizaciones sociales de base, incluso en empresas que tengan responsabilidad social empresarial u otras). En cuarto lugar, y asociado a lo anterior, la autoridad rectora y la autoridad de protección administrativa, deben poder configurar instancias adhoc con todos/as los necesarios, para</p> | <p>de todos los municipios del país, construida de manera participativa con los NNA e informada a nivel central. Sub Secretaria de la Niñez como órgano encargado de llevar registro integrado de dichas políticas, monitorear su cumplimiento y transferir recursos y estándares técnicos para cada municipio</p> | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|--|--|---|
| | | | | encarar el servicio requerido (Comisiones, comités, grupos de tarea, etc. y esto particularmente cuando se trata de un servicio de difícil resolución). Por último, el acceso a lo judicial también debe operar, como un recurso posible, en función de este aseguramiento (a la manera del SOBIS, pero haciendo recaer la responsabilidad en la autoridad realmente responsable de otorgar el servicio y teniendo como foco resolver el problema y no crear uno nuevo). | | | | | |
| Diseño del despliegue territorial de infancia u Oficina Local de Infancia que tendrá como objetivos la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se propone que exista esta instancia local, que articule las distintas instituciones que trabajan con y para los niños y niñas | ¿Cuáles debiesen ser las características de la institucionalidad local para el logro de los objetivos? | Debe tener imperio / capacidad de gestión de oferta / información completa y en línea / integración multidimensional | Lo fundamental es que sea una sola Autoridad de Protección Administrativa con atribuciones y con potestad suficientes para poder ejercer como tal, tanto en promoción, y protección de derechos (en sus diversas complejidades, vale decir en lo más general y en lo más especializado). | Para que sea diferente a las actuales OPD requiere tener la posibilidad de activar acciones y coordinar la oferta pública de servicios existentes en la comuna. Con base en un sistema de alerta preventivo que permita detectar diferentes vulneraciones de derechos, hacer derivaciones oportunas y retroalimentar a los órganos de la administración del Estado, en relación | Condiciones Mínimas para la instalación de las SISTEMA LOCAL/Oficinas Locales de Infancia: <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Garantías de Derechos de la Niñez que genere las condiciones legales, institucionales y presupuestarias para la creación y desarrollo de las Oficinas Locales de Infancia. • Diagnóstico territorial (barrio, jurisdicción territorial por JVV, comunidades | | | 1) Debe tener potestad e imperio en base a una sola autoridad de protección administrativa; 2) Condiciones presupuestarias suficientes; 3) Facultades de activar acciones y coordinación de servicios existentes en la comuna; 4) Integrado a sistema de alerta preventivo | Marginal: ningún elemento; Bajo: 1- 2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|--|--|--|--|
| <p>vulnerados y vulnerables, sus familias y las comunidades en las que viven, y genere los mecanismos que permitan acceder de manera oportuna a la oferta programática vigente</p> | | | | <p>a las brechas y necesidades comunales. Se trata entonces de dos funciones centrales, la gestión de casos oportuna, para la intervención individual/familiar y la información al sistema de las necesidades comunales y sus características, lo que debe realizarse de la mano de la comunidad y de los niños y niñas que serán usuarias de este sistema.</p> | <p>indígenas y otras unidades territoriales que ameriten) de necesidades de desarrollo de los NNA que viven en una comuna o territorio determinado. Que favorezca el Reconocimiento de las diversidades e identidades locales. <ul style="list-style-type: none"> Modelo de Gestión, que cuente con un sistema de aseguramiento de la calidad con estándares óptimos para la puesta en marcha el Sistema Local de Infancia en cada comuna. </p> | | | | |
| <p>Para llevar a cabo esta articulación se propone incluir en la Ley de Garantías de los Derechos de la Niñez la existencia de una mesa de articulación interinstitucional en que participen las distintas instituciones que trabajan con niños y niñas a nivel comunal</p> | <p>¿Qué actores debiesen participar de esta instancia?</p> | <p>Todos los que pueden ejecutar intervención o afines y operar en exclusiva en casos de complejidad intersectorial (los demás debiese resolverlos directamente la oficina)</p> | <p>Actores públicos, municipales, organismos no gubernamentales, organizaciones de familias, de barrios y comunidades y organizaciones de NNA. Lo central es que esta instancia no sea sólo consultiva, sino que tome decisiones (que sea vinculante, más aún si va a quedar explicitada en la Ley). Debe ser por tanto, el principal anclaje en el territorio de la Autoridad de</p> | <p>carabineros, PDI, Chile Crece, quiero mi barrio, consultorio, red Sename, previene, juntas de vecinos, centros de alumnos, centros de padres, corporación municipal de educación, representantes integra/junji.</p> | <p>Niños, niñas y adolescentes a través de Consejos Comunales; Familias a través de Consejos Comunales; Comunidad mediante JJVV, Comunidades indígenas, clubes deportivos y otros interesados en el bienestar de la niñez y adolescencia; y la Sociedad Civil Organizada, las fundaciones, corporaciones y otros propios del</p> | | | <p>1) Servicios públicos locales involucrados; 2) Municipio; 3) Organismos comunitarios; 4) Organizaciones de Niños y niñas; 5) Policías; 6) De carácter no solamente consultivo</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1 -2 elementos considerados, Alto: 3-5 elementos considerados, Total: 6 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|--|---|---|
| | | | Protección Administrativa. | | territorio sensibilizados y comprometidos con el área | | | | |
| La creación de estas oficinas se llevará a cabo de manera progresiva, partiendo por la reformulación de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) con convenios de transferencias, sujetos a estándares dictados por la Subsecretaría de la Niñez y supervisión por parte de la misma, manteniendo su vínculo con el municipio | ¿Cuáles debiesen ser los elementos mínimos a establecer en los estándares para la supervisión de las oficinas? | depende del tipo de intervención o programa | El criterio mínimo es que cada Autoridad de Protección Administrativa, apoyado en la Mesa Interinstitucional, crea sus propios estándares para sus procesos de supervisión. A la Subsecretaría lo que le corresponderá será apoyar a las autoridades en dichos procesos (para ello tendrá que incluir en la Ley que le dio nacimiento esta función, porque hoy no existe). Respecto de las OPD, no hay estándares ni supervisión que crear porque ellas deben desaparecer, para dar forma a las Autoridades de Protección Administrativa (la cual tampoco debe tener estándares de subordinación administrativa ante el Municipio, sino no podrá supervisar al mismo). | perfil de los profesionales que trabajan, número de casos que atiendan, utilización de protocolos de actuación frente a diversos requerimientos, especialmente vinculados a situaciones de violencia, protocolos de derivación a la red y seguimiento de los mismos, utilización de sistema informático y registros de actuación, entre otros, protocolos en su vínculo con los tribunales de justicia. La supervisión debe ser en relación al cumplimiento de los estándares previamente fijados. | Tareas: - Dictar resoluciones administrativas en favor de la defensa de los derechos del NNA cuando estos se encuentren en situación de riesgo personal, familiar y/o comunitario. -Administrar Descentralizadamente un Presupuesto Operativo y Recursos para Fondos Concursables. - Articular la construcción la Política Local de Infancia, con un Plan Estratégico de largo plazo entre 4 y 6 años, que sea medible y ajustable frente a evaluaciones de impacto y expresado en Planes Operativos anuales y que trasciendan a las administraciones de turno. - Generar asistencia técnica y capacitación a la red intersectorial y co-garantes de derechos como JJVV, clubes deportivos y otros actores de la | | | 1) Fijación descentralizada de estándares por autoridad administrativa y órganos locales; 2) Los ámbitos deben incluir: perfiles profesionales, número de casos, protocolos de derivación y seguimiento; 3) Supervisión (según medida desde MDS) de acuerdo a ámbitos señalados anteriormente desde | Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|--|--|--|---|
| | | | | | <p>comunidad interesados en colaborar con la protección de derechos de la niñez.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crear espacios para la conformación de una Comisión revisora del cumplimiento del plan estratégico comunal de Niñez (derivado de la Política Local de Infancia). - Gestionar la creación de la Unidad de Sensibilización y Prevención Comunitaria y de la Unidad de Alerta Temprana (Primera Acogida, Alerta Temprana y Gestión de Casos) - Monitorear el funcionamiento del sistema integrado de información de la comuna para la efectiva gestión y seguimiento de casos. | | | | |
| <p>La dirección o jefatura de las oficinas locales de protección de la infancia tendrá funciones específicas y será ejercida por un funcionario elegido a través del sistema de Alta Dirección Pública, con</p> | <p>¿Qué elementos debiese considerar la protección administrativa?</p> | <p>Lo básico es que no puede depender jerárquicamente del Municipio, sino no será autoridad de protección administrativa y estará condenada a seguir la experiencia de las OPD's. Lo otro es que los 7 años de plazo para su expansión (1 año</p> | <p>debe instalarse como una instancia eminentemente preventiva de vulneraciones graves de derecho. La acción de la administración debe ser colaborativa con los niños y sus familias, constituyéndose</p> | <p>Considerar el nivel de riesgo en que se encuentra el NNA, sus necesidades de desarrollo, las características de su contexto familiares (fortalezas y dificultades) y las características del contexto sociocultural en</p> | | | | <p>1. Énfasis preventivo y detección de situación de riesgo de vulneración de derechos de niños y niñas; 2) Procesos de apoyo y orientación para los ciudadanos; 3) Proceso administrativo mediatorio con niños y familias; 4) Autonomía institucional (no dependencia</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: hasta 2 elementos considerados, Alto: hasta 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|--|--|---|--|
| <p>dependencia jerárquica del municipio y funcional desde el Ministerio de Desarrollo Social. Esta oficina deberá cumplir con los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instancia territorial de protección administrativa. • Con competencias en cada comuna del país. Con financiamiento y estructura acorde a las características y población a atender en cada comuna. • Organización flexible y multidisciplinaria. • Definición clara de funciones y protocolos. • Articulación con servicios y oferta pública intersectorial vigente a nivel local (salud, educación, desarrollo social, etc.). • Capacidad de derivación a oferta local. • Contará con el Sistema de Alerta Temprana Dado que no existe una | | <p>piloto, 1 año plazo para evaluación y 5 años para expansión), es un despropósito que implicará esperar 35 años, para instalar algo que se acerque a un sistema de protección integral (porque, desde los contenidos del acuerdo, no es evidente que lo que se proyecte sea el sistema requerido).</p> | <p>en una instancia de apoyo para mejorar las condiciones de cuidado y protección de los niños. En ese sentido, no puede replicar las características formales de los procedimientos judiciales, sino más bien constituirse en espacios de apoyo y orientación para los ciudadanos.</p> | <p>que se encuentra el NNA</p> | | | | <p>jerárquica de municipio)</p> | |
| <p>¿Qué elementos son relevantes para la fijación de competencias, financiamiento y estructura?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización flexible y multidisciplinaria. • Definición clara de funciones y protocolos. • Articulación con servicios y oferta pública intersectorial vigente a nivel local (salud, educación, desarrollo social, etc.). • Capacidad de derivación a oferta local. • Contará con el Sistema de Alerta Temprana Dado que no existe una | <p>¿Qué elementos son relevantes para la fijación de competencias, financiamiento y estructura?</p> | <p>Volumen proyectado de casos / perfil profesional requerido / tipo de intervención</p> | <p>Que se le defina como Autoridad en la Ley.</p> | <p>Para fijar su competencia se debe dimensionar desde que minuto puede generar acciones y cuál es su límite. En general, si se visualiza como un espacio abierto y no impositivo, no debiera haber vulneraciones a la propia diversidad de estructuras familiares existentes, frente a esto si debiera existir la posibilidad de accionar ante la justicia si se considera que la administración ha sido discrecional o vulnerada en su actuar, o si es necesario separar al niño/a de su familia. Otro elemento a considerar es si se trata de una</p> | <p>Diagnóstico las condiciones del contexto sociocultural y necesidades del territorio en que se emplace el dispositivo y evidencia comparada a nivel internacional de casos similares que permitan construir prácticas basadas en evidencia</p> | | | <p>1). En base a diagnóstico de cada comuna que contemple contexto sociocultural volumen, perfiles y tipos de intervenciones; 2) Definida como autoridad con potestad de activar acciones y coordinar servicios locales</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| <p>definición a priori de cuál es el perfil de los profesionales, la cantidad de profesionales que se requieren, cuáles son los mecanismos para llevar a cabo la articulación, etc. es que su implementación comenzará de manera gradual con un programa piloto. Una vez aprobada la Ley de Garantías se comenzaría a implementar con pilotos en comunas que representen la diversa realidad del país, y serán evaluados en el plazo de un año, para luego, incorporando esos aprendizajes, diseñar su expansión a nivel nacional en un plazo de 5 años.</p> | | | | <p>instancia receptora y derivadora o genera intervención con las familias. Dependiendo de estas definiciones previas se afectará tanto la competencia, financiamiento y estructura necesaria. Lo ideal, a mi juicio, es utilizar en la mayor cantidad de casos los recursos existentes en la red, (tanto servicios, como mecanismos especializados como las superintendencias, y agencias), de modo que la estructura local sea un ente articulador más que interventor.</p> | | | | | |
| | <p>¿Qué elementos debiese considerarse para que la organización sea flexible y multidisciplinaria?</p> | <p>Procesos claros (protocolos) / información completa y al día / adecuada caracterización previa de casos y modos de intervención / posibilidad de diagnóstico general rápido</p> | <p>Lo clave es que la Autoridad debe configurarse en diversas instancias de participación tanto de la sociedad civil, de los sectores, de las comunidades y de NNA. Vale decir, debe estar explícito que no es una entidad técnico burocrática, que hace girar sus decisiones sobre sí mismo, sino que busca integrar y decidir en conjunto con muchos otros</p> | <p>Las características locales, cantidad de niños proyectados, posibilidades de acceso, necesidades locales. Por ejemplo, en lugares aislados se podría pensar en equipos móviles parecidos a los de la CAJ o consultorios que permiten vía "operativos" que los niños accedan al servicio, o en casos de población migrante contar</p> | <p>Con fines de articulación territorial y comunitaria se hace necesaria la construcción de un modelo de gestión nacional, con atributos de flexibilidad, oportunidad, pertinencia y calidad en su servicio.</p> | | | <p>1) Consenso en ajustarse a realidad territorial, 2) Capacidad participativa para articularse con otros actores del territorio</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|--|---|--|
| | | | (lo que, como muestra la experiencia comparada, es muchas veces ya un camino de solución para el niño y las familias, al comprometer a muchos en la búsqueda de soluciones). | con un facilitador intercultural. | | | | | |
| ¿Qué elementos debiese considerar para ser considerados como claros las funciones y protocolos? | Que, en tanto autoridad, toma medidas de protección, que ellas pueden concernir a niños, familias, autoridades sectoriales y municipales, a organismos de la sociedad civil, que esas medidas siempre deben fundarse en la participación de NNA, familias, comunidades y soc. civil. Esta participación debe estar explícita en la Ley y, deben también estar explícita en todos sus procedimientos, protocolos y resoluciones. | Que tengan en consideración los posibles conflictos de competencia con otros órganos administrativos y judiciales. Que los protocolos consideren los distintos pasos de las tomas de decisiones y las respuestas esperadas. | Características socioculturales de la niñez y adolescencia del territorio, incluyendo familia y comunidad, además de datos sociodemográficos de la CASEN, SENS, otros. Atender a las particularidades, pero definiendo modelos de gestión e intervención (basados en evidencia) que permitan construir propuestas de prevención-promoción-protección fundamentadas | | | | 1) Explicitación legal de participación de niños, familias comunidades y sociedad civil como base de procedimientos de medidas de protección; 2) Protocolos que detallen distintas fases de procedimientos de la protección con pertinencia a la realidad local tanto de niñez como de servicios | Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados | |
| ¿Qué elementos debiese considerar para la correcta articulación de servicios a nivel local? | instancias de resolución colectiva de casos problemáticos de carácter intersectorial | Debe ser y operar como Autoridad de Protección Administrativa y por tanto, la ley le debe conferir atribuciones y potestad para convocar, hacer exigible la participación, | La existencia de protocolos de articulación, la generación de mesas técnicas, la forma de resolución de conflictos entre diversos órganos, los plazos de respuesta, la | Articular la construcción la Política Local de Infancia, con un Plan Estratégico de largo plazo entre 4 y 6 años, que sea medible y ajustable frente a evaluaciones de impacto y | | | 1) Potestad como autoridad de protección administrativa para convocar y hacer exigible a todos los actores que operen en el territorio. 2) Debe tener metodología para resoluciones colectivas; 3) Debe | Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|--|--|--|---|
| | | | solicitar sanciones y realizar sumarios. Esto tanto para los servicios a nivel local, como para los servicios municipales y sus autoridades. | eficiencia en los flujos de información, la claridad en las responsabilidades de cada uno de los actores a nivel local, que permitan siempre garantizar la protección de los derechos de los niños (siempre hay un responsable final), entre otros. | expresado en Planes Operativos anuales y que trasciendan a las administraciones de turno. Uso de la metodología de portafolio de proyectos con definición de objetivos y tareas concretas de toda la comunidad, a fin de articular el intersector. | | | basarse entorno a Política Local de Infancia con plan estratégico | |
| La oficina local deberá contar con la figura de gestor de casos. Este será el encargado de entregar estabilidad y coherencia a la intervención de apoyo al niño, niña o adolescente vulnerable y su familia, velando porque se intervenga de manera integral, articulada con las redes locales, evitando la sobreintervención | ¿Qué elementos (perfil, ratios, etc.) debiese considerar para la medida planteada? | alta exigencia de calificación profesional / adecuada focalización en su rol (y no en otras funciones) / protocolización clara | Una parte importante del trabajo de la Autoridad de Protección Administrativa, tendrá que ver con la gestión de casos (sean estos individuales o grupales), particularmente en protección especializada. Como cada realidad territorial es específica, la flexibilidad de la instancia, implica que cada autoridad tendrá que ir determinando y revisando las cargas de trabajo. Por ello lo clave es establecer, más bien, criterios que orienten la toma de decisiones de la autoridad al respecto (dejando siempre abierta otras posibilidades) y no pretender estandarizar lo que | Depende de las características de las oficinas que se estén diseñando. Si yo quiero que sea sólo un articulador, no un interventor requiero profesionales vinculados a la gestión comunitaria, caso contrario si yo quiero centralizar las prestaciones en la oficina local. Caso en el cual requiero de profesionales altamente especializados que puedan intervenir adecuadamente con el niño y su familia. | Se supone que la OLI trabaja en promoción y prevención, no se entiende un gestor de casos con fines de intervención | | | 1) Perfil de alta calificación profesional; 2) Dedicación exclusiva; 3) Determinación de cargas de acuerdo a cada realidad territorial | Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados |

| | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | | | <p>no se puede, menos aún en los primeros (¿7 años?) años de instalación de estas autoridades. Tal vez 10 años, desde que esté todo en régimen, es un tiempo prudente en esta experiencia para ver si, dado lo experimentado, hay ciertas constantes que permitan estandarizar algo. Esto no tiene nada de loco si consideramos que el acuerdo pretende darse 7 años para realizar la extensión del piloto, lo que en rigor, es sólo la "primera patita" de un trabajo que tomará muchas décadas, como nos enseña la experiencia comparada (veamos la reforma procesal penal, desde que entró en régimen, han pasado más de 10 años y hoy los mismos jueces empiezan a experimentar que está llegando el momento de revisar, para ver que se deja, se cambia o mejora).</p> | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|---|--|--|--|
| <p>Al alero de la Ley de Participación Ciudadana, promover y apoyar que los municipios tengan espacios formales de participación, tales como Consejos Comunales de niños, niñas y adolescentes, de carácter consultivo, integrado sólo por niños, niñas y adolescentes, con un secretario ejecutivo</p> | <p>¿Qué elementos (legales, institucionales) debiese considerarse para la medida planteada?</p> | <p>La ley 20.500 no permite la participación de niños, por lo tanto, debe reconocer expresamente su capacidad para asociarse sin necesidad de tener un adulto que los represente. Además, se debe reconocer las diversas formas de asociación de los niños, sin necesidad de requerir personalidad jurídica o algún elemento similar para permitir su participación. No basta con reconocer la participación, sino que se requiere una política de promoción de ella, que permita a los niños generar diferentes instancias de participación, que no se agotan en la presencia en un consejo. (cartas, peticiones, diálogos con la autoridad, sólo por poner ejemplos)</p> | <p>La conformación de ese Consejo comunal infantil debiera tener integrantes que sean representantes de las distintas infancias que habitan en cada una de las comunas y territorios. Sabemos que hay comunas donde hay más población infantil migrante de determinados orígenes y viviendo en ciertas condiciones socioeconómicas. Sin duda que esas niñas y niños debieran tener voz e incidencia para manifestar sus intereses, demandas y necesidades en el Consejo comunal consultivo. También debiera tener paridad de género y de todas las edades del rango de la infancia y adolescencia, porque las niñas y los más pequeños suelen estar subrepresentados.</p> | <p>En primer lugar, se debería evaluar sobre qué materias podría trabajar el consejo consultivo. En segundo lugar, cómo sería conformado, velando por no invisibilizar a grupos dentro de los niños y niñas. Garantizado el segundo punto y entendiendo que sería un consejo consultivo y no vinculante, lo ideal sería impedir que los municipios tomen medidas que resulten contrarias a lo planteado por los niños. Los facilitadores del consejo deben estar instruidos de modo que no sesguen las posturas de los niños y niñas.</p> | <p>Modificar ley de participación, que los COSOC de NNA sean vinculantes (elaboración política local de niñez y adolescencia) y que estos resguarden sus derechos evitando que sean instrumentalizados políticamente, que puedan disponer de recursos en el municipio para que las organizaciones de NNA postulen a financiamiento</p> | <p>La ley de garantías (ahora de "protección integral"), debe incorporar un título VI sobre Participación, allí debe desarrollarse dos Párrafos, uno referido a la sociedad civil organizada que trabaja en infancia y otro referido a la participación de NNA. En dicho título se debe resolver sobre los principios y finalidad de la participación, estas definiciones deben entenderse, serán las que regirán el carácter que tendrá la relación Estado-Sociedad Civil. Por lo mismo, allí se debe establecer el alcance de la participación, las formas institucionales, las atribuciones y funciones (por ejemplo, en los diseños y generación de políticas y programas, en los procesos de evaluación y de retroalimentación). En definitiva la ley debe</p> | | <p>1) Marco legal que resguarde participación de NNA 2) Establecer condiciones claras que garanticen que todos los grupos de niños son representados dependiendo de la configuración de cada territorio. 3) Consejos sean acompañados por adultos capacitados y no sean instrumentalizados</p> | <p>Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados</p> |
|---|---|--|---|---|--|---|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---|--|---|--|
| | | | | | | recuperar y expresar el carácter democrático y de asociados estratégicos y no de meros prestadores de servicios (o subcontratistas, o intermediarios, o correas de transmisión del Estado), que debe tener la sociedad civil organizada (tanto el mundo de las ONG's, asociaciones comunitarias y sociales y organizaciones de NNA), en su relación con el Estado, fortaleciendo así el rol de la función pública en la propia sociedad civil organizada. | | | |
| Se promoverá el conocimiento y comprensión de los deberes y derechos de niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educacionales | ¿Qué elementos debiesen promoverse para el conocimiento y comprensión de los derechos de NNA en establecimientos escolares? | Para promover la comprensión se requiere trabajo en profundidad que permita ejercitar actitudes y estrategias para asegurar los derechos, tanto en alumnos, docentes como en apoderados | Las estrategias de difusión deben ser pertinentes al rango etario, contexto socioeconómico y sociocultural de los estudiantes. Difundir en espacios educativos y otros espacios locales donde los NNA participen (ej. radios locales, agrupaciones deportivas y | Incorporar el tema como un pilar dentro del Plan de Formación Ciudadana que cada establecimiento debe poseer desde el 2019. | | | | 1) Trabajo participativo y reflexivo de toda la comunidad educativa (apoderados, alumnos, docentes, administrativos); 2) Estrategias de difusión de acuerdo a rango etario y contexto de escuela; 3) Inclusión de acciones en otros espacios locales de participación infantil; 4) Incorporación en Plan de Formación Ciudadana de cada establecimiento | Marginal: ningún elemento; Bajo: hasta 2 elementos considerados, Alto: hasta 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|---|---|
| | | | artísticas). Instancias de reflexión colaborativa que incorporen a toda la comunidad escolar (obviamente incorporando NNA). Iniciativas desde el gobierno central que asegure recursos para su difusión. | | | | | | |
| Propiciar la existencia de una estrategia integral de prevención comunitaria de la exclusión escolar en la que se potencien programas existentes y se implementen metodologías innovadoras para el logro de este objetivo | ¿Qué elementos debiesen promoverse para el conocimiento y comprensión de los derechos de NNA en establecimientos escolares? | - Asumiendo que la pregunta tiene que ver con la estrategia de prevención (dado que se repite la pregunta de la medida 18), la existencia de un sistema integrado de información que recopile información de cada estudiante, desde distintos ámbitos (salud, educación, desarrollo social, vivienda, género y todos aquellos que se encuentren disponibles). - Buscar evidencia comparada nacional e internacional sobre sistemas exitosos de monitoreo e intervención (ver propuestas de Hogar de Cristo) y replicar las que sean pertinentes. Realizar un piloto en comunas con distintas realidades sociodemográficas, | | | | | | 1) Sistema integrado de información que recopile información de cada estudiante, desde distintos ámbitos 2) Estudio de evidencia y realización de piloto en comunas con distintas realidades sociodemográficas 3) Diagnóstico de factores y motivos de deserción y abandono, generando campaña de comunicación con resultados; 4) Implementación de sistema de prevención de acuerdo a puntos 2 y 3 | Marginal: ningún elemento; Bajo: 1 -2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|--|--|---|
| | | <p>evaluar los resultados y escalar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En paralelo realizar un diagnóstico de los principales motivos por los cuales los NNA desertan/abandonan el sistema educativo (cualitativo, etnográfico idealmente para poder captar los factores que influyen en la decisión de los jóvenes de desertar) - Generar una campaña comunicacional que visibilice estos resultados, para sensibilizar a tomadores de decisión y generar estrategias y programas pertinentes para disminuir la deserción y abandono del sistema. | | | | | | | |
| <p>Para cubrir las necesidades de atención en salud mental, se capacitará a los médicos generales y a los miembros de los equipos de Atención Primaria de Salud (APS) para mejorar su formación en competencias</p> | <p>¿En cuánto debe aumentar las becas para la formación de psiquiatras juveniles?</p> | <p>De acuerdo a estudio de Medwave, 2017 de estudio de brechas en base a tasas de uso, menciona que la necesidad de Psiquiatras Infanto-Juveniles es una de las especialidades con más déficit. Su crecimiento ha aumentado solo en los últimos 3 años, pero aún hay una</p> | | | | | | <p>Existe evidencia de necesidad de corregir brecha entre 80 y 160 según distintos escenarios, con pertinencia territorial</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: no aplica, Total: resolución de brecha</p> |

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| de detección precoz y tratamiento de salud mental infanto-adolescente de manera permanente. Así mismo, se solicitará un aumento de becas para la formación de psiquiatras infanto-juveniles | | brecha de entre 80 y160 (segun los distintos escenarios posibles) para cubrir brechas. Y su distribución en regiones y permanencia en servicio público son centrales. | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|---|
| <p>Se creará una Política Nacional de salud mental infantil, la que tendrá un plan de acción que la hará operativa a lo largo de todo el territorio nacional</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse en la Política Nacional de Salud Mental Infantil?</p> | <p>1. Prevención: Estrategias activas para identificación precoz de síntomas de patología de Salud Mental, y/o Factores de Riesgo de desarrollo de Patología de SM, con especial énfasis en plan de prevención de suicidio infanto juvenil 2. Promoción de Vida Saludable / Parentalidad Positiva (Habilidades Parentales y otras); Psi coeducación desde el colegio (bullying, abuso sexual, VIF); y trabajo en comunidades en mejora de condiciones de vida con enfoque de Determinantes sociales de la Salud (vivienda, educación, salud mental de padres, redes de apoyo, vida comunitaria, formación en habilidades blandas como empatía, asertividad, tolerancia a la frustración, habilidades interpersonales, etc.) 3. Categorización de Pacientes por riesgo para realizar un seguimiento activo de pacientes</p> | | | | | | <p>1) Estrategias de prevención de identificación precoz de síntomas y factores de riesgo; 2) Énfasis en prevención de suicidio infantojuvenil; 3)Estrategias de promoción de vida saludable con enfoque de Determinantes sociales de salud; 4)Categorización de pacientes por factores de riesgo para seguimiento especializado; 5) Intervenciones comunitarias y basadas en participación; 6) Acceso a tratamiento de calidad (público y privado) (hoy GES en depresión desde 15); 7) Cantidad y calidad necesaria en profesionales terapéuticos y de rehabilitación. 8) Fortalecimiento y ampliación a nivel nacional de Sistema Intersectorial Sename, Minsal, Senda y Mineduc); 9) Desarrollo de unidades de cuidados intensivos psiquiátricos con aumento de camas psiquiátricas de alta especialidad; 10) Desarrollo de urgencias con equipos para patologías de salud mental aguda y grave; 11) Unidades de consumo problemático con atención especializada; 12) 12. Plan de Formación de</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-6 elementos considerados, Alto: 5-11 elementos considerados, Total: 12 elementos considerados</p> |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|---|

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|---|--|
| | | <p>que puedan desarrollar patología de SM o desadaptación social, Ej. Hijos de pacientes con psicosis, consumo de drogas, tr del ánimo. 4. Intervenciones Especializadas Oportunas y Multidisciplinarias e Intersectoriales para NNA de alto riesgo social 5. Intervenciones basadas en la comunidad y en la participación. Ej. en Francia tienen centros diurnos especializados en Salud mental infanto-juvenil donde los abordan desde la comunidad 6. En relación a lo psiquiátrico orgánico: Acceso a tratamientos de calidad tanto en lo público como lo privado (solo hay GES para adicciones en menores de 20 años) la depresion y el Trastorno Bipolar en el GES es desde los 15) 7. Los equipos de nivel secundario deben tener la cantidad y calidad de profesionales necesarios para adecuados procesos terapéuticos y</p> | | | | | | Profesionales que cubran brechas y respondan a la demanda | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|---|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>Rehabilitación. Ej., la formación de Psiquiatras Infantojuveniles y de los profesionales en infanto juvenil (Psicólogo, TO, Trabajadores sociales) es un imperativo. 8. Fortalecer el plan de atención intersectorial de Salud con Prioridad en Salud Mental de NNA bajo protección. (Sename-Educación-Justicia-Salud- SENDA), Ex Vida Nueva, y desarrollo a nivel nacional 9. Desarrollo de Unidades de Cuidados Intensivos Psiquiátricos con recursos y condiciones adecuadas para manejo de pacientes de alto riesgo y con adecuada articulación con dispositivos de APS y comunidad. Es decir, aumentar oferta de camas psiquiátricas con equipos de alta especialidad, pero basados en la reinserción en comunidad. 10. Desarrollo de urgencias con equipos que puedan dar atención a</p> | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | patología de Salud mental Aguda y Grave, 11. Unidades de Consumo Problemático con atención especializada, con énfasis en identificación temprana. 12. Plan de Formación de Profesionales que cubran brechas y respondan a la demanda | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|---|--|
| <p>Se creará un sistema de información intersectorial que permita el monitoreo de aspectos fundamentales en la trayectoria de vida de los niños, niñas y adolescentes de tal modo de detectar a tiempo rezagos y alertas que puedan incidir negativamente en su desarrollo integral, además de carencias que puedan ser atendidas oportunamente por la oferta vigente de programas sociales del Estado. Lo anterior resguardando siempre la privacidad de sus datos y con especial atención en el seguimiento de los niños y niñas más vulnerables y de los que egresan del sistema de protección</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse en el sistema de información intersectorial?</p> | <p>Este punto es fundamental, considerando no solo la información de los NNA sino también la de los programas. Las características variables de los NNA pueden ser el resultado de la buena o mala intervención de los programas, por lo que a partir de dicha información se pueden levantar alertas sobre el desempeño de los programas en diversos ámbitos. Se podría trabajar mejor sobre grupos prioritarios y ejecutar medidas preventivas o tempranas en caso de cambios, así como tener más clara la situación de los NNA que pueden ser egresados de los programas. Hoy SENAME es incapaz de saber el estado en que se encuentran los NNA que están bajo su tutela, lo que es inaceptable para una institución de este tipo. Por otra parte, la información, bajo el resguardo de los datos de los NNA, debería estar disponible para fomentar las investigaciones que puedan</p> | | | | | | <p>1) Levantamiento de alertas sobre desempeño de los programas, sistema de alerta desde la falla y no solo desde trayectoria de niños. 2) Información bajo lógica de datos abiertos accesible para investigaciones y control social; 3) Identificadores únicos para hacer seguimientos por casos; 4) Completitud: campos básicos de información generales para todo el sistema más complementariedad de sistemas específicos; 5) Usabilidad: plataforma sencilla de utilizar que favorezca actualización y uso constante de datos; 6) Interoperabilidad con otras bases de datos (Ministerios, servicios, Poderes del Estado)</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: hasta 2 elementos considerados, Alto: hasta 4 elementos considerados, Total: 6 elementos considerados</p> |
|---|--|--|--|--|--|--|--|---|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>contribuir a mejorar el Servicio (como ocurre con los datos del MINEDUC). Los elementos mínimos serían: - Identificadores únicos que permitan hacer seguimiento por casos - Completitud, teniendo campos básicos de información estandarizados para todos los NNA más otros específicos según los requerimientos programáticos - Información pertenecería al sistema y no a los programas o colaboradores - Plataformas sencillas de utilizar, que favorezcan la actualización permanente de los datos -Que la información no se sobre-escriba, sino que puedan rescatarse los datos que han sido cargados en cada período de tiempo - Que la información sea fácilmente consultable por la institución. -Que la información sea fácilmente vinculable con otras bases de datos de los NNA (Salud, educación, entre otros). -Que la</p> | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|--|---|---|--|
| | | información de los NNA y los programas sea vinculable /cruzable | | | | | | | |
| Se incorporarán en las normas sobre convivencia escolar, materias y protocolos que se refieran a la prevención del abuso sexual infantil | ¿Qué elementos sobre abuso sexual infantil debiesen considerar estas nuevas normas? | <p>-Definición unificada clara de abuso sexual infantil</p> <p>-Eliminar la contención física</p> <p>-Facilitar los marcos normativos y protocolos en cuanto a adherencia</p> <p>-Incorporar nuevas formas de agresión: grooming, sexting</p> <p>Capacitación en dinámicas abusivas, abuso de poder, y enfoque de derechos.</p> <p>-Importancia de articulación y gestión de redes.</p> <p>-Inclusión de revisión de normas de infraestructura como factor de prevención, identificación de puntos ciegos.</p> <p>-Definición de perfiles y flujos para la fijación de responsabilidades por etapa en materia</p> | <p>El entender la ocurrencia de estos delitos como un problema social grave, más allá de culpabilizar a los niños para que sean ellos los que "tengan que decir no" y "detener" por ellos mismos su ocurrencia.</p> <p>Importancia de cuidar al otro, ser bien-tratantes, ver y escuchar más allá de las propias narices. Que el abuso no ocurre porque la "víctima es débil", sino por una serie de sucesos mediados por el agresor. Hay muchos mitos que estigmatizan, asustan y callan más que previenen y cuidan. Para ello se debería capacitar adecuadamente a toda la comunidad educativa.</p> | <p>Educación y preparación de profesores y padres, introducir en malla curricular educación e intervención en abuso para alumnos</p> | <p>Privacidad. Prescripción del abuso horizontal y vertical. Cautelar de alejamiento del agresor escolar con exámenes libres, para lo cual debe modificarse ley escolar. Minimización de la victimización secundaria.</p> | <p>1. Mayor énfasis en prevención primera y secundaria, a través del curriculum escolar, en función de etapa de desarrollo (no solo protocolos de respuesta)</p> <p>2. Adopción de una política formal de educación sexual integral (UNESCO), que resulta ser una de las herramientas más eficaces para prevención del ASI</p> <p>3. Mayor trabajo con comunidad escolar (especialmente padres, educadores y administrativos de cada escuela o colegio)</p> <p>4. Desarrollo de modelos de intervención basados en el enfoque escolar completo</p> | <p>1) Capacitación a comunidad escolar (apoderados, educadores, administrativos) sobre dinámicas de abuso sexual, indicios, develación y abuso de poder; 2) Regular alejamiento de agresor estudiante; 3) Acciones de educación sexual integral; 4) Capacitación comunidad escolar e incorporar a otros actores; 4) Incorporación de nuevas formas de agresión: grooming, sexting; 5) Revisión de normas de infraestructura como factor preventivo; 6) Definición de roles y procesos para la fijación de acciones frente a indicios y develación</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3-4 elementos considerados, Total: 6 elementos considerados</p> | |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|---|--|--|
| <p>Facilitar y promover la denuncia de abuso sexual y maltrato infantil</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse en la facilitación y promoción de la denuncia de abuso sexual y maltrato infantil?</p> | <p>1. Creación de instancia de denuncia especializada confidencial. Hoy no hay una exclusiva de abuso sexual infantil, capacitada para abordar niño/a. Importancia de anonimato.</p> <p>2. Realización de campañas y socialización de información, promoviendo responsabilidad conjunta de cuidadores y terceros.</p> <p>3. Facilitar el acceso a la justicia de niños y niñas</p> | <p>Partiendo por educar qué es delito, qué no, y campañas públicas que expliquen los pasos a seguir al usuario, desde la denuncia en adelante. La mayoría no sabe cómo funciona, y temen denunciar (los terceros) por temor a verse excesivamente involucrados y estar atrapados en excesiva burocracia por años. El sistema ha mejorado. Transparentar su funcionamiento. Capacitar a carabineros para recibir este tipo de denuncias ya que resulta muchas veces distinto el trato de denunciar en fiscalía, PDI o Carabineros. Establecer personal específico para la toma de este tipo de denuncias, y esto mismo comunicarlo a la ciudadanía. Que habrá un cuidado ético hacia quién se acerque a denunciar</p> | <p>Protección de la víctima, sigilo en el proceso, la víctima tiene la razón hasta que se demuestre lo contrario, preparación y educación de peritos de fiscalía</p> | <p>Acceso directo a fiscalía con dotación de personal ad hoc en horario extendido 24x7. Protocolo de denuncias al interior de colegios obligando al docente testigo de la develación.</p> | <p>Aumento en la oferta de dispositivos amigables y en línea de auto-denuncia para NNA's, en coordinación con sistemas de derivación a instituciones de protección y persecución penal</p> | <p>1/ programa nacional mandatario de prevención diferenciado en ciclos 3/7 años, 8-11, 12-18, idealmente vinculado a prog orientación en sexualidad-afectividad-relaciones humanas 2- mirada sistémica: colectivo-victimas-victimarios-testigos pasivos. Despejar mitos de entrada, definir claramente que no existen síntomas inequívocos de abuso así como tampoco perfiles ni de victimarios o víctimas. Aclaración confusión abusador=pedófilo (no todos los abusadores son pedofilos, no todos tienen iguales tasas de reincidencia, por ej) 3- involucramiento adulto indispensable para éxito en cq programa de prevención: formación cuerpos docentes y luego apoderados para manejar nociones</p> | <p>1) Instancia de denuncia confidencial, amigables y especializada en niñez; 2) Campañas de socialización e información sobre ASI, procesos de denuncias y formas de actuación; 3) Capacitación de personal de carabineros, Fiscalía o PDI para recepción de este tipo de denuncias</p> | <p>Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados</p> |
|---|--|--|--|--|---|--|---|--|--|

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | | | | | <p>y gramática común en relación a ASI (definiciones, criterios de distinción conductas frecuentes-menos frecuentes o infrecuentes en los más pequeños especialmente, en rr a juegos de connotación sexual y autoexploración, conductas que tienden a generar confusión o ansiedad en papás/mamás sobre posibles abusos, etc.). Una vez alineados docentes-familias, trabajo en aula con los niños. A lo menos 12 sesiones anuales durante marzo/nov</p> | |
| <p>Mejorar y/o potenciar programas de retención escolar y realizar los cambios legislativos necesarios para crear una modalidad educativa que reconozca las particularidades de los niños, niñas y adolescentes que han abandonado el sistema y se</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse en la nueva modalidad educativa?</p> | <p>Considerar financiamiento basal (no por asistencia) certificación modular para que los jóvenes puedan reconocer los avances de niveles sin necesidad de repetir año escolar uno y otro año. Modalidad que adscribe a curricular nacional con planes y programas propios. indicadores de calidad pertinentes</p> | | | | | <p>1) Modalidad con financiamiento basal (no por asistencia); 2) Certificación modular (jóvenes puedan reconocer avances de niveles sin necesidad de repetición); 3) Modalidad que adscribe a curriculum nacional con planes y programas propios; 4) Monitoreo de indicadores de calidad pertinentes a modalidad y fiscalización</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|--|--|---|
| quiere reincorporar. Para esto último se ingresará un proyecto de ley durante el segundo semestre del 2018. | | a la modalidad y fiscalización pertinente. | | | | | | | |
| Se fortalecerá la comunidad educativa para que implementen programas de prevención evitando la deserción escolar y las trayectorias de consumo. | ¿Qué elementos debiesen considerarse para el fortalecimiento de la comunidad educativa en relación a deserción y trayectorias de consumo? | Evaluar situación de cada comunidad escolar a través de diagnóstico integral. Involucramiento de toda la comunidad (estudiantes, apoderados, familias, docentes, administrativos, auxiliares) en la elaboración de política preventiva de conductas de riesgo y daño (no solo consumo) que se dan en los niños/as y adolescentes. Implementación de la política. Evaluación continua. | | | | | | 1) Diagnóstico integral con involucramiento de todas las comunidades (estudiantes, apoderados, docentes, administrativos, auxiliares); 2) Elaboración de política preventiva de conductas de riesgo y daño (no sólo consumo); 3) Evaluación continua por parte de comunidad educativa | Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados |
| Expandir sustancialmente el programa de representación jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes; el cual ya se encuentra implementando el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de modo de mejorarlo para | ¿Hacia qué tipo de perfiles de atención y fases del procedimiento debiese expandirse la representación jurídica? | La representación jurídica de un NNA víctima de delito o vulneraciones graves de derecho humano reconocido en diversos tratados intencionales de DDHH, así como en la propia Constitución Política de la República, por tanto, debe garantizarse su cumplimiento de | La representación jurídica como Derecho Humano de toda persona que enfrente un proceso judicial, debe estar reconocida y garantizada en nuestro ordenamiento jurídico, en coherencia con los tratados internacionales de DDHH ratificados por Chile y que se encuentran | Hacia la vulneración de derechos fundamentales de los NNA, fuera de los casos estipulados por la Ley de Menores y Ley de Tribunales de Familia (medidas de protección por riesgo o vulneración grave especialmente en el ámbito familiar). Es decir, debiese existir | | | | Consenso que debe existir orientación y representación jurídica a todos los niños y niñas que hayan sido vulnerados, o tengan amenaza de ello, en cualquiera de sus derechos, desde el momento en que se detecta ésta, la cual debe ser garantizada hasta agotar todas las instancias. | Marginal: ningún elemento; Bajo: representación jurídica sólo en fase de ejecución de medidas, Alto: representación jurídica desde detección de vulneración o amenaza en un grupo parcial de derechos, Total: representación jurídica desde detección de vulneración o amenaza en todos |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| <p>que los niños, niñas y adolescentes cuenten con abogados (más que con postulantes) y, además, para agilizar la tramitación de causas judiciales y especializar su defensa. De este modo se garantizará la asistencia jurídica durante este gobierno para todos los niños y niñas bajo cuidado residencial</p> | | <p>manera universal para todo niño, niña o adolescente que se encuentre en estas situaciones. No debe quedar supeditado a un grupo específico o limitado de la población, ni a las posibilidades presupuestarias del Estado, ya que dichas limitaciones afectan la universalidad de dicho derecho. Aceptar lo contrario es ceder ante un dilema artificioso (el erario público no alcanza para ofrecer representación jurídica a todos los NNA que lo requieren). La Sociedad Civil debe velar por exigir que el DDHH de la representación jurídica se garantice a todos los NNA que lo requieren.</p> | <p>vigentes. Así las cosas, el Estado debe proveer oferta jurídica especializada para todo NNA víctima de delito o vulneración grave de derechos desde el primer momento en que se toma conocimiento de dicho hecho, minimizando los efectos nocivos de la revictimización y asegurando el cumplimiento del respeto a los derechos de la víctima en materia penal y acceder a la justicia proteccional en materia de tribunales de familia. Esta representación debe estar garantizada hasta agotar todas las instancias judiciales del proceso. Resulta pertinente mencionar que desde el año 2004 ACHNU ejecuta un Programa de Representación Jurídica, PRJ CEDENIM, con lineamientos técnicos y recursos financieros proporcionados por el SENAME. Este programa representa como querellantes institucionales a</p> | <p>"orientación" y "representación jurídica" (ambas) también para posibles amenazas y vulneraciones a derechos como libertad de expresión, no discriminación, acceso a derechos sociales garantizados por futura ley de garantías. En general representación para todos los derechos reconocidos por la Convención de Derechos del Niño, la Constitución y leyes especiales (por ejemplo, Ley Zamudio, Ley de Identidad de Género, Ley Indígena, etc.)</p> | | | | | <p>los derechos suscritos por Chile</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | NNA que han sufrido delitos graves (fundamentalmente e abuso sexual y violación) así como vulneraciones graves de derecho. Dicha representación se asume con el patrocinio y poder del adulto responsable si lo hubiera, o bien en calidad de curadores ad litem designados por el tribunal de familia correspondiente, acompañando y asesorando al niño o niña y su familia durante todo el proceso judicial. | | | | | | |
| Se propone una mesa de trabajo permanente con el Poder Judicial para definir mejoras en el diagnóstico, derivación y seguimiento a niños y niñas y sus causas, y la supervisión a los programas a los que derivan. Dentro de los objetivos de esta mesa debiera estar el regular el uso de la facultad de los Jueces de Familia de derivar a niños, | ¿Qué elementos debiesen considerarse en la mejora de los procesos de diagnóstico? | Mayor claridad sobre estándares para la evaluación de bienestar integral de NNA, y protección especial por cada posible vulneración. Estándares validados en base a la mejor evidencia en programas similares, a nivel comparado | | | | | | 1) Elaboración de estándares validados de evaluación de bienestar integral por cada posible vulneración | Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: no cumple, Total: Medida cumplida |
| | ¿Qué elementos debiesen considerarse en la mejora de los procesos de derivación? | Capacidad y pertinencia de la oferta a la cual se hace la derivación (contenidos y calidad de los equipos) | | | | | | 1) Adecuación de oferta programática a características de niño para aumentar pertinencia; 2) Mejorar sistemas de información entre Poder Judicial y Sename | Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|---|--|
| <p>niñas y adolescentes a programas de la red Sename aunque no exista oferta disponible, debiendo Sename y en su defecto el organismo colaborador responder a esta derivación de manera inmediata (artículo 80bis de la Ley de Tribunales de Familia), estableciendo criterios claros para la derivación por este medio para evitar la sobrecarga que su uso introduce al sistema</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse en la mejora de los procesos de seguimiento?</p> | <p>Matriz de indicadores de proceso y resultado, en base a modelo de bienestar integral y protección especial, en función de la vulneración o riesgo</p> | | | | | | <p>1) Matriz de indicadores de seguimiento de medidas e intervenciones en torno a plan por cada caso</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: no cumple, Total: Medida cumplida</p> |
| <p>Potenciar, aumentar cobertura y recursos para que el modelo de familias de acogida externa sea una opción prevalente en el sistema de cuidado alternativo, que permita ir disminuyendo gradualmente la cantidad de niños, niñas y adolescentes que viven en residencias. Este programa deberá evaluar,</p> | <p>¿Cuál es la meta de potenciamiento de familias externas adecuada?</p> | <p>Velar por el cuidado integral del niño en un modelo familiar</p> | <p>El servicio de familias externas debería existir como parte de un sistema de protección donde todos los NNA que pueden vivir en familia viven en familia. La meta debería ser que todos los NNA reciben el cuidado que ellos requieren si sea en residencias especializadas o en familias de acogida. Para poder llegar a esta meta también hay que separar las</p> | | | | | <p>1) Separación de familias de acogida externas y extensas; 2) Evaluación de familias de acogida permanentes</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|--|--|--|--|
| <p>apoyar y acompañar al niño o niña, la familia de origen y la familia de acogida, velando porque el niño pueda egresar lo antes posible a una solución definitiva respecto de su derecho a vivir en familia: prioritariamente su familia de origen y en subsidio una familia adoptiva, de modo de acotar los tiempos que los niños y niñas pasan en cuidado alternativo</p> | | | <p>familias externas y extensas para que ambos grupos tienen su propio valor y recursos. Estas familias deberían ser bien evaluadas, capacitadas, y con acompañamiento constante para promover que el proceso sea más exitoso. Deberían además existir familias de acogida permanentes para que los NNA pueden quedarse con ellas: permitiendo opciones para los NNA quien no puede ser adoptados. Porque existen NNA quien no van a estar adoptados por sus edades etc. pero pueden vivir en familias igual.</p> | | | | | | |
| <p>Realizar un plan de difusión para aumentar familias de acogida externa y separar el programa de Familia de Acogida externa de los programas de familias de acogida extensa, en que se entrega apoyo a los familiares de los niños y niñas para que puedan</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse en este plan de difusión?</p> | <p>evaluación de la Familia de acogida, interés manifiesto del niño (derecho a ser escuchado)</p> | <p>Que el Estado sea a cargo de sensibilización y difusión permitiendo el lanzamiento de un proyecto grande de publicidades, con un mensaje claro y unido. Esto debería incluir publicidades enfocadas en las necesidades de los distintos rangos de edad, ej. 0-3, 4-6, 6-10, 10-13, 13-18. El mensaje debe ser realista y también</p> | | | | | <p>1) Rol del Estado a cargo de difusión; 2) Campaña que busque familias para distintos rangos d edad de niños; 3) Incorporación en mensaje de implicancias de evaluación e interés manifiesto del niño 3) Creación de Asociación de familias de acogida</p> | <p>Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|---|---|
| mantenerlos bajo su cuidado | | | positiva. El uso de una asociación de familias de acogida puede ayudar en este proceso donde comparten de sus experiencias porque entendemos que la boca a boca tiene más impacto. | | | | | | |
| Mejorar la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida, a fin de que cumplan con el principal objetivo que debieran tener: la reparación de los derechos vulnerados de los niños y niñas | ¿Qué elementos debiesen considerarse para el mejoramiento de la evaluación de las familias? | Mejores instrumentos enfocados en evaluar específicamente familias de acogida y no solamente descartar problemas de salud mental. Capacitaciones dentro de la evaluación para permitir la evaluación de estos. | | | | | | 1) Evaluación integral de diversos factores (no solamente problemas de salud mental); 2) Incorporación de capacitaciones dentro de proceso de evaluación | Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados |
| | ¿Qué elementos debiesen considerarse para el mejoramiento de la capacitación de las familias? | enfoque de derechos del niño | Que existen más y mejores capacitaciones una vez que las familias logran estar bien evaluadas. Las capacitaciones deberían estar vistos como un proceso de desarrollo constante. | | | | | 1. Capacitación basada en derechos del niño 2) Carácter permanente | Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados |
| | ¿Qué elementos debiesen considerarse para el mejoramiento de la supervisión de las familias? | La voz del niño siempre, | Es mejor dicho que las familias de acogida requieren acompañamiento constante durante todos los procesos. Este acompañamiento puede disminuir ansiedades y | | | | | 1.) Procedimientos para escuchar a los niños 2) acompañamiento permanente a familias de acogida | Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|--|--|--|---|
| | | | promover mejores resultados. | | | | | | |
| En cuanto a la subvención que se les entrega a las familias de acogida externas se propone ampliar el ancho de banda de la subvención que pueden recibir, así como permitir a las familias la posibilidad de renunciar al pago que se les entrega por niño | ¿En cuánto debiese aumentar el ancho de banda? | el tema no es cuanto el tema es la definición de estándares | | | | | | Aumento debiese ser posterior a definición de estándares de acogimiento familiar | Marginal: ningún avance; Bajo: ampliación de recursos sin estándares nuevos conocidos, Alto: creación de estándares nuevos para acogimiento familiar con financiamiento parcial, Total: creación de estándares nuevos para acogimiento familiar con financiamiento completo de acuerdo a estándares |
| Abrir la posibilidad, en casos excepcionales, a que las Familias de Acogida puedan adoptar | ¿En qué casos debiese permitirse? | Siempre en razón del Interés Superior del Niño, este Principio debiese ser la consideración primordial | Cuando los NNA han estado viviendo con las familias de acogida por años, no hay posibilidades de volver a sus propias familias y las familias de acogida y los NNA quieren hacerlo. | | | | | 1) Niño/a tenga un tiempo prolongado de cuidado con la familia de acogida sin posibilidad de volver a la de origen 2) Poniendo el interés superior del niño al centro | Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elementos considerados, Total: 2 elementos considerados |
| Avanzar hacia un sistema con residencias más pequeñas y familiares, con personal especializado, en donde la persona que esté a cargo del trato directo se transforme en un cuidador | ¿Cuáles son los estándares correctos para residencias más pequeñas? | Permitir que existan distintas modalidades de hogares y proyectos educativos. Puede darse hogares más pequeños y familiares agrupados en una institución de modo optimizar los apoyos profesionales. | Trabajé en el estudio de Hogar de Cristo entonces los estándares destacados en su libro Del Dicho al Derecho son realmente los estándares para seguir en este caso. Hice una gran parte de la revisión de la literatura | - Los estándares relacionados a este punto pueden encontrarse en la publicación que realizamos el 2017, abajo el link. También desarrollamos un modelo técnico que especifica y da contenido a cada una de las | | | | 1) Residencia de 10 niños como máximo 2) Estándares para la selección de directivos de calidad; 3) Fortalecer capacidad de los trabajadores de utilizar las actividades y eventos del día como oportunidades de aprendizaje; 4) Importancia de prevalecer contención | Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3-5 elementos considerados, Total: 6 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| <p>significativo y con mayor capacitación. Esto permitirá mejorar así el proceso reparatorio de los niños y niñas, y sus posibilidades de reinserción al sistema familiar</p> | | | <p>internacional en este tema y en ese literatura se destaca varios puntos importantes: por ejemplo, la importancia de un buen líder; la capacidad de los trabajadores de utilizar las actividades y eventos del día como oportunidades de aprendizaje; la importancia de contención emocional para los NNA y los trabajadores, la primera con trabajadores que saben estar presentes, pueden escuchar, acompañar y enseñar (la relación siendo la herramienta que puede reparar daño emocional y desarrollar nuevas capacidades), y la segunda con supervisiones mensuales con el/la director/a; la importancia de capacitaciones y supervisiones de contención física para poder manejar situaciones de riesgo; el enfoque en las fortalezas de los NNA y los trabajadores. Y hay muchos más...</p> | <p>recomendaciones. http://www.hogardecristo.cl/Libro-Del_dicho_al_der echo.pdf - El número que desde la evidencia internacional que permite delimitar la masividad de la familiaridad es 10. Las residencias no debieran ser de más de 10 niños o niñas y ojalá más pequeñas.</p> | | | | <p>emocional para los NNA y los trabajadores 5) Capacitación y supervisiones de contención física; 6) Modelo basado en el enfoque en las fortalezas de los NNA y los trabajadores.</p> | |
|---|--|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|---|--|
| | ¿Cuáles son los elementos a considerar en el perfil de cargo de los cuidadores? | Educadores de trato directo con estudios técnicos en educación social, técnico social, educación parvulario y sino cuarto medio pero con experiencia y formación en servicio. Lo más importante es la vocación, y sus competencias y habilidades socioemocionales y su capacidad de manejo en situaciones de crisis. | Personas con títulos tal como, técnicos sociales, trabajadores sociales, psicólogos, otros profesionales técnicos con experiencias en el trabajo con NNA en cuidado alternativo. | - La especialización es de suma importancia. Los trabajadores deben saber sobre trauma, enfoque de relaciones, enfoque 24/7. Estos elementos pueden ser parte de un plan de formación. Lo que es fundamental es contar con un exhaustivo sistema de selección, que pueda determinar capacidad y estilo vincular de los trabajadores, estructura de personalidad, además de tolerancia a la frustración y pro actividad. Estos elementos son estructurales y los trabajadores deben contar con ellos. | | | | 1.) Formación técnica o profesional; 2) Conocimiento sobre trauma o inclusión de ello dentro de formación; 3) Exhaustivo sistema de selección de acuerdo a necesidades del cargo (habilidades blandas y estilo vincular, tolerancia a la frustración y pro actividad) | Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados |
| Algunas de las mejoras que se propone en el corto plazo: • Mejorar el cuidado de los niños y garantizar derechos laborales mínimos a trabajadores. • Fortalecer el trabajo con familias y con redes. • Supervisión continua con | ¿Qué elementos debiesen mejorarse en el ámbito laboral en el corto plazo? | Muchas trabajan 12 horas diarias (disminuir), contar con posibilidad de reemplazos ya que hay mucha rotación debido al stress, mejorar sueldos, formación en servicio y acompañamiento a su labor, espacios de autocuidado. En algunos casos mejorar coeficiente técnico de más educadores por niño atendido. | Mejorar el cuidado y garantizar derechos laborales y fortalecer el trabajo con la familia. | - Salarios con contrato indefinido. - Mayor cantidad de semanas de vacaciones al ser un trabajo de alta demanda emocional. - Menor cantidad de horas laborales a la semana (40) idealmente. - Cuidado de equipos regularmente, que otorguen espacios de encuentro y formación. | | | | 1) Consenso principal en disminuir número de horas de trabajo; 2) Mejorar brechas de educadores por niño 3)Fortalecimiento de estrategias de autocuidado y acompañamiento 4) Mejoramiento de condiciones salariales y derechos laborales | Marginal: ningún elemento; Bajo: hasta 2 elementos considerados, Alto: hasta 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|--|---|---|
| <p>orientaciones para ir mejorando la atención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propender a asegurar la escolaridad. • Espacios y recursos para actividades recreativas. • Optimizar el uso del tiempo libre en la rutina diaria para que los niños puedan desarrollarse en ámbitos como el deporte, arte y cultura | <p>¿Qué elementos debiesen reforzarse en el trabajo con familia y redes en el corto plazo?</p> | <p>Actualmente se hace un trabajo de despeje familiar y se le declara habilitado o inhabilitado. Se debe agregar el fortalecimiento de competencias familiares y terapia familiar según necesidades. Abrir expresamente el espacio del hogar al vínculo con sus familias (según determinación juez). capacitar profesionales y educadoras en trabajo con las familias.</p> | <p>Existen muchos ejemplos de cómo deberían trabajar con familias y capaz que sería mejor implementar un modelo específico. El trabajo con la familia no basta con una visita a la casa una vez al mes para conversar, ni con una entrevista o conversación en la residencia. El trabajo con la familia debería desarrollarse en vivo en situaciones con las familias en sus casas utilizando ejemplos de comportamientos, situaciones etc. para ir mejorando sus capacidades y mientras evaluando estos. Deberían estar en horas flexibles para estar presente cuando las familias pueden estar. Este proceso requiere tiempo y requiere también que los profesionales sean firmes en su capacidad de enfrentar situaciones desafiantes, preguntar y denunciar con las mismas familias. Transparencia es importante para</p> | <p>- Contar con trabajadores que realmente sepan de la temática y de intervención con familias.</p> <p>- Contar con una dupla que se dedique específicamente a estos temas (Trabajador social y psicólogo).</p> <p>- Comprender que la reunificación no es el objetivo del trabajo familiar. Si esto ocurre es muy positivo y hay que hacer lo posible para ellos, pero lo más importante es que el niño o niña se pueda relacionar de la mejor forma posible con su familia (si esto no vulnera alguno de sus derechos), porque lo más seguro es que aunque los padres o familiares no puedan ejercer el cuidado por diversos motivos, los niños o niñas tenderán a volver en algún momento donde ellos (después del egreso por ejemplo) y es importante que la relación sea lo más sana posible. Lo anterior sobre todo porque es indicador de desarrollo de mayores</p> | | | | <p>1) Agregar fortalecimiento de competencias parentales; 2) Permitir una mejor involucramiento (si se permite por Juez) del niño con familia o vínculos); 3) Adaptación de horarios de visitas y actividades de acuerdo a realidad; 4) Personal especializado en la materia de trabajo con familia; 5) Asignar más recurso humano y de tiempo a trabajo con familias</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3-4 elementos considerados, Total: 5 elementos considerados</p> |
|---|--|--|---|--|--|--|--|---|---|

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|--|--|--|---|--|
| | | | poder asegurar que las relaciones tienen algo de confianza siempre entendiendo el equilibrio de poder que existe. El trabajo y comunicación con otras organizaciones es esencial en este proceso. | habilidades de cuidado en el futuro (propios hijos). | | | | | |
| | ¿Qué elementos debiesen mejorarse para la optimización de la rutina y recreación? | Todos los hogares o instituciones debieran contar con un profesional que coordine a las cuidadoras y realice un plan para implementar una rutina diaria formativa. La rutina debe ser más parecida a un hogar que a una institución, de descanso, juego y convivencia (importancia de las comidas) y de tareas. Tb procurar que en esa rutina participen de las actividades del colegio y de la comunidad en la | Los NNA deberían participar en el desarrollo de esto. Deberían tener oportunidades de estar involucrados en grupos en la comunidad. Esto requiere que existen finanzas para que pueden tener zapatos de football, o la entrada para el skating o club de arte cada semana (ejemplos). Esto también tiene que ver con la vida interdependiente y cómo preparamos a los NNA a conectar con otros y valorar su participación en | - Escuelas inclusivas y flexibles con niños y niñas vulnerados en sus derechos (y con todos en general). Que permitan por ejemplo la educación por módulos (común en otros países); es decir; si un niño o niña estuvo escolarizado 6 meses un año, el próximo debiera poder empezar desde ahí y no tener que repetir todo. El sistema escolar debe adaptarse a estos niños y niñas, porque | | | | 1) Participación de niños y niñas en desarrollo de rutinas evitando estandarización; 2) Integración de niños en grupos comunitarios; 3) Personal técnico dedicado a articulación y coordinación de la rutina; 4) Mayor participación de niños en responsabilidades de los hogares | Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|--|--|--|--|
| | | <p>que están insertos. Formar a las cuidadoras en la implementación de la rutina.</p> | <p>otros grupos. Los NNA deberían participar y tener más responsabilidades en las casas dependiendo de sus edades. La posibilidad de recibir un poco de dinero para su bolsillo podría ayudar en esto también para que puedan elegir que hacen. Tuve la oportunidad de tratar de mejorar esta parte en una residencia cuando estuve Directora, lamentablemente fue muy difícil porque viene en mano con la necesidad de tener trabajadores motivados y comprometidos también. Las niñas a veces requieren mucho más acompañamiento para motivarlas en estas cosas.</p> | <p>mantenerse escolarizado es uno de los mayores factores protectores, además de uno de los elementos predictivo de posibilidad de salir de círculos de pobreza.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Buscar desarrollo de intereses particulares en cada niño y niña y no estandarizar el tiempo libre solo con talleres uniformes para todos. Ojalá promover intereses deportivos y musicales. - Desarrollo de prácticas como mindfulness que ha sido probado en múltiples estudios que produce bajas de cortisol y adrenalina en el cerebro, siendo este un elemento muy importante, sobre todo en niños que han vivido múltiples traumas. - Contacto con la naturaleza (cultivo de huertas, cuidado de animales). <p>Nada de lo anterior puede ser impuesto y debe ir acompañado de un control de las pantallas y acceso a redes sociales.</p> | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|--|--|--|---|
| <p>Adecuar el sistema de financiamiento y licitaciones a las necesidades de los programas para cumplir con los estándares de calidad necesarios para brindar una efectiva reparación y restitución de derechos a los niños y niñas. Para esto se propone mejorar el sistema de licitaciones de modo de favorecer la estabilidad y continuidad de los procesos de intervención de los niños y sus familias. Se revisará el proceso completo a fin de mejorar diversos aspectos, entre los cuales se encuentra contar con un periodo de tiempo razonable entre la adjudicación de los proyectos y su apertura, de modo que se puedan preparar las condiciones necesarias para recibir a los niños y niñas</p> | <p>¿Qué elementos debiesen mejorarse para la optimización de las formas de financiamiento y licitaciones?</p> | <p>Heterogeneidad de soluciones respecto al financiamiento las cuales van desde prestaciones 100% públicas a otras completamente privadas financiadas por la vía de pago por atención</p> | <p>Financiamiento: Modificar ley 20.032 y su sistema de pago, eliminar el incentivo perverso del pago por NNA atendido, se requiere asegurar cobertura financiera desde el comienzo de la ejecución de cada proyecto, la sobre atención por 80 bis empobrece a los equipos y sobrecarga de labores. El financiamiento debe permitir el aseguramiento de la calidad en las prestaciones para cumplir con los estándares que se definan (en el plano de la intervención, desarrollo de personas y gestión financiera), en el marco de las licitaciones una exigencia reala debe ser que las OCAS (todas) elaboren reportes anuales de gestión en todas las áreas, mostrando resultados de su quehacer. (las en condición de ONG no están obligadas a reportar, como las fundaciones y corporaciones al ministerio de justicia). Los proyectos deben</p> | <p>El sistema actual es completamente inadecuado. Las familias de acogida, por ejemplo - de emergencias y especializadas (que deberían existir) deberían recibir un sueldo para que se enfocan en el cuidado que pueden dar a los NNA (una persona en esta pareja (se es una pareja) no puede trabajar en estos tipos de familias de acogida y esto no es posible en el sistema actual. Seguramente el Estado debería tomar más responsabilidades. La protección de los NNA requiere una inversión inmensa para poder realmente hacer los cambios necesarios en el sistema. Y esto requiere un nuevo sistema de gestión de finanzas entre el Estado y las Ocas.</p> | | | | <p>1) Heterogeneidad de arreglos de formas de financiamiento de acuerdo a necesidades de organización y características de los servicios; 2) Financiamiento en torno a aseguramiento de calidad y generación de condiciones de insumos y procesos; 3) Eliminación de incentivos negativos debido a pago por niño/a atendido; 4) Duración de convenios como mínimo de tres años</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |
|---|---|---|---|---|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|--|--|---|
| | | | existir como mínimo tres años, para asegurar estabilidad para el equipo y por ende para los NNA y sus familias. | | | | | | |
| Se propone cambiar la estructura de pago de la subvención a residencias, aumentando el componente fijo al 50% e incentivando la adecuación de la oferta a las necesidades de los niños y niñas. Asimismo, se propone redefinir los factores multiplicadores para todos los programas, de modo que contribuyan a una mayor especialización, adecuación territorial y transparencia del sistema | ¿Qué elementos debiesen redefinirse en los factores multiplicadores? | Se requiere realizar esta reflexión por cada tipo y grupo homogéneo de prestaciones por lo cual la respuesta a esta pregunta no admite respuestas de tipo general | Condiciones de vida, etapa de desarrollo, discapacidad, condición migratoria, origen étnico. | Las necesidades de los NNA: nivel de comportamiento (desafiante etc.), nivel de salud mental, nivel de discapacidad, niveles de capacidades, región - acceso a servicios, salud, colegios etc. Capacidades de las familias en las familias de acogida; especialización de residencia. Las familias extensas deberían recibir otro monto - y el Estado debería estar responsable para asegurar que las personas viviendo en pobreza reciben una ayuda social que no está vinculada con el hecho de ser familia extensa. | | | | 1) Nivel de complejidad; 2) Situación de discapacidad; 3) Factores territoriales (acceso a servicios, aislamiento);4) Etapa de desarrollo; 5) Otros: condición migratoria, origen étnico | Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3-4 elementos considerados, Total: 5 elementos considerados |
| Se incluirá en la oferta del nuevo Servicio de Protección a los niños y niñas con actividades delictuales que por edad son inimputables, con programas especializados | ¿Qué elementos debiesen considerarse en la oferta de inimputables? | Seguramente serán niños desertores o expulsados del sistema escolar, por lo que debiesen apuntar a una oferta formativa integral, como base la escolaridad, deporte, recreación y cultura, con rutinas que | | | | | | 1) Acceso a oferta formativa integra que abarquen rutinas que abarquen día completo. 2) Supervisión de especialistas 3) Atención de salud mental | Marginal: sin avances, Bajo: solo un elemento considerado, Alto: Dos elementos considerados, Total: tres elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| acorde a sus necesidades | | abarquen la mayor cantidad de horas al día, bajo supervisión de especialistas, solo interrumpidas por atenciones médicas, psicológicas y tratamiento a drogas sistemáticas y calendarizadas. | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|--|--|--|---|---|
| <p>Se debe revisar la legislación sobre adopción con el propósito de adecuar su estructura y objetivos en torno al interés superior del niño y la restitución de su derecho a vivir en familia, simplificando los procedimientos de modo de reducir los tiempos y definiendo las formas de adopción en la forma como lo resuelva el Congreso Nacional</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse en la revisión legislativa?</p> | <p>El lucro, los conflictos de intereses.</p> | <p>1. Establecer plazos acotados para el trabajo con familia de origen y que de esta manera no se alarguen excesivamente injustificadamente las institucionalizaciones de los niños, generar mecanismos de control respecto del diagnóstico inicial de la situación que da origen a la pérdida del cuidado parental, plazos acotados a tres meses para tener un diagnóstico inicial que permite tener un pronóstico respecto de la medida de cuidado alternativo que se toma, sea esta incorporación a un programa ambulatorio, sistema de residencia, familia de acogida y/o adopción. Esto supone una conversación permanente entre los sistemas de protección y adopción.</p> <p>2. Ampliar las causales para declaración de susceptibilidad, que den cuenta, de la realidad que viven hoy los niños,</p> | <p>Minimizar los impactos de la institucionalización en el desarrollo integral de niños y niñas es fundamental, es por esto que se requiere un trabajo mancomunado de los distintos actores relevantes en el proceso adoptivo que permita acelerar los procesos y que además estos, estén debidamente fiscalizados e idóneos que consideren el interés superior del niño/a</p> | | | | <p>1) Establecimiento de plazos acotados para trabajo con familia de origen, de manera coordinada con sistema de protección; 2) Ampliación de causales para declaración de susceptibilidad que dé cuenta de niños institucionalizados, pérdida cuidado parental; 3) Mejorar proceso de cesión voluntaria de carácter reservado; 4) Oposición de familia de origen de carácter fundado con plazos de acuerdo a situaciones específicas; 5) Ordenar susceptibilidad en la partida de nacimiento para que no pueda vulnerarse esta; 6) Término de prelación en decisión de acuerdo a interés superior del niño; 7) Definición de posibles adoptantes sin carácter discriminatorio; 8) Aumento de recursos a programa de adopción estableciendo como sujetos a niño, familia de origen y familia adoptiva</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: hasta 3 elementos considerados, Alto: hasta 6 elementos considerados, Total: 8 elementos considerados</p> |
|---|---|---|--|--|--|--|--|---|---|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>institucionalizados o que pierden el cuidado parental, y, sus familias de origen.</p> <p>3. Mejorar el proceso de cesión voluntaria, que éste sea un proceso reservado y en el cual solo participen los padres del niño, de manera que si están en conflicto con el embarazo, tengan la posibilidad de decidir si quieren quedarse con el niño o cederlo en adopción.</p> <p>4. Que la oposición por parte de la familia de origen tenga que ser fundada, para no dilatar sin razón los procesos judiciales de los niños, estableciendo los plazos de acuerdo a las situaciones específicas que pueden dar respuesta real al problema a solucionar.</p> <p>5. Ordenar la circunscripción de la sentencia de susceptibilidad en la partida de nacimiento del niño, de tal forma</p> | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>que no pueda alterarse la inscripción de nacimiento, una vez que ya hay una sentencia de susceptibilidad de Adopción, salvo por otra sentencia.</p> <p>6. Terminar con la prelación. Que la determinación de tal o cual persona o familia es la adecuada para cada niño en particular sea de acuerdo a las necesidades del niño y no corresponda está, a juicios de valor respecto del estado civil del padre o madre al que cada niño tiene derecho.</p> <p>7. Solo establecer prioridad a matrimonios chilenos con residencia en Chile o en el extranjero por sobre matrimonios extranjeros con residencia en el extranjero o en Chile.</p> <p>8. Que todo lo obrado en la causa proteccional tenga validez al momento de la tramitación de susceptibilidad de adopción, de manera de no</p> | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|
| | | | <p>volver a realizar gestiones que ya fueron realizadas.</p> <p>9. Dotar de recursos al programa de adopción y definir como sujetos de atención al niño, su familia de origen y su familia adoptiva, establecer parámetros de evaluación del programa de adopción comunes que involucren al programa ejecutado por el Estado (Sename), pero a éste lo evalúe un ente externo o una comisión conformada por expertos, no puede seguir siendo juez y parte.</p> <p>10. Restringir la evaluación preparación y acompañamiento de las personas interesadas en adoptar a los organismos acreditados y al Sename, como organismos técnicos especializados.</p> <p>11. Definir quiénes pueden adoptar, sin discriminación de ninguna naturaleza: "Podrán adoptar las personas</p> | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>mayores de edad, con una diferencia de 20 años con el adoptado, casadas civilmente, con acuerdo de unión civil, solteras, viudas o divorciadas con capacidad plena, que han sido evaluados, y preparados y declarados idóneos desde el punto de vista, físico, social, y psicológico para asumir el cuidado y protección de un niño/a, por un organismo acreditado o por el Servicio (Sename)".</p> <p>12. Fijar con criterios técnicos los aportes que pueden recibir los organismos acreditados por parte de los postulantes a la adopción.</p> <p>13. Crear una entidad similar a un consejo, "Consejo nacional de adopción", cuya misión sea velar por el exacto y claro cumplimiento de la ley, su reglamento y convenios internacionales, integrado por personas voluntarias, dependientes del ministerio</p> | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | correspondiente(Justicia, Familia, o Desarrollo Social | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|--|--|---|---|
| <p>Regular adecuadamente la adopción internacional y permitir que Chile sea un país receptor de adopciones</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse en la regulación de adopción internacional?</p> | <p>Que la información (guardando la identidad) sea transparente así como el proceso</p> | <p>La adopción internacional es en mi opinión una muy buena alternativa de familia para un niño. 1. Regular un modelo de documentación estándar que se deba presentar de acuerdo al país de origen. Los postulantes debieran tener una misma evaluación que un postulante nacional de manera de poder hacer un análisis adecuado al momento de aceptar su postulación. 2. Considerar el interés superior del niño al momento de buscar alternativas internacionales, y que sea un criterio técnico lo que motive ello, y no que esto sea porque en Chile no se le encuentra una opción de familia. Creo que, al no tener orden de prelación, éste problema se minimiza. 3. Diseñar convenios internacionales a través de las embajadas o consulados, de manera de tener un registro y un</p> | <p>Esta propuesta si bien es interesante, es importante reflexionar en torno a las necesidades y falencias que aún tiene el sistema chileno de adopción. Existen muchos niños y niñas institucionalizados en el país y que necesitan vivir en el amor de una familia. Por ende, que Chile sea un país receptor de adopciones, actualmente, no es prioridad.</p> | | | | <p>1) Regulación de modelo de documentación estándar para presentar de acuerdo a país de origen; 2) Establecimiento formal de criterio de interés superior del niño como marco decisorio por sobre orden de prelación; 3) Seguimiento post de 2 años en coordinación con embajadas o consulados en ideal con visita de revisión de situación; 4) Buscar mecanismos que permitan mantener nacionalidad chilena; 5) Criterio técnico conocido y transparente que acredite a organismos internacionales; 6) Regulación de aportes económicos de organismos nacionales en base a estándares; 7) Organismos internacionales acreditados ante sus embajadas o consulados; 8) No abrirse aún a ser país de recepción</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-3 elementos considerados, Alto: 4-7 elementos considerados, Total: 8 elementos considerados</p> |
|--|---|---|---|---|--|--|--|---|---|

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>contacto al menos de dos años con los niños que salen al extranjero en adopción.</p> <p>4. Buscar mecanismos que permitan con todos los países de recepción el mantener la nacionalidad chilena, además de la de su país.</p> <p>5. Que exista un criterio técnico conocido y transparente que acredite a los organismos acreditados internacionales.</p> <p>6. Regular los aportes económicos que pueden recibir los organismos acreditados en Chile encargados de la tramitación, con criterios técnicos considerando siempre que son instituciones sin fines de lucro.</p> <p>7. No abrirse a ser país de recepción, a lo menos hasta un tiempo de implementación de todas las medidas que regularán un nuevo enfoque de trabajo de la infancia en Chile.</p> <p>8. Que los organismos internacionales se acrediten ante las</p> | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>embajadas y/O consulados en su país de origen una vez que han sido considerados en Chile.</p> <p>9. Crear un sistema de evaluación post adoptiva desde el estado que implique a lo menos una vez al año durante dos años consecutivos o no, la visita de un funcionario público a verificar la situación actual del niño, lo que puede ser delegado en el organismo acreditado que hizo el enlace con recursos asegurados.</p> | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|---|
| <p>Preparar de manera planificada y efectiva el egreso de los niños y niñas en sistema de cuidado alternativo con la familia y a la vida independiente</p> | <p>¿Qué elementos debiese tener la medida para mejorar la preparación a la vida independiente?</p> | <p>Esta medida ignora que los adolescentes que están llegando a la mayoría de edad en hogares de protección, en su gran mayoría, es porque no cuentan con redes externas a quienes acudir, por lo que priorizar el egreso con la familia, en este caso es muy difícil y cuando se hace, a veces es más grave, porque se declara como egreso exitoso por ser un familiar, pero no duran con ellos y terminan en la calle. Luego, el cuidado alternativo después de los 18 no debería ser entendido como tal. Para los mayores de 18 años, se debe crear programas de acompañamiento que los apoyen en su transición a la vida independiente, pero no extendiendo su institucionalización, sino que con programas que den solución habitacional integral, cubriendo todas sus necesidades y acompañamiento psicológico hasta que demuestren estabilidad y un proyecto de vida inserto en la</p> | <p>Antes que todo, debiese cambiarse el enunciado "vida independiente", por "vida adulta". No existe la vida independiente. Es conveniente poner en marcha un programa de jóvenes, que abarque el proceso de preparación para la vida adulta y el apoyo al proceso de autonomía de los jóvenes después del egreso. Durante el tiempo que permanecen en la residencia, preparándose para el egreso, es deseable que los adolescentes a partir de los 13 o 14 años, vivan juntos en una casa exclusiva para ellos, donde puedan ensayar su habilitación y la convivencia con compañeros de la misma edad. La casa puede estar ubicada en el mismo espacio físico que las demás casas de la residencia, o bien fuera de ésta, es decir, inserta en la comunidad. El programa de jóvenes debe dotarse de profesionales especializados que se hagan cargo de</p> | | | | | <p>1) Creación de programa de acompañamiento para transición a vida independiente de egresados/as con solución habitacional integral hasta 24 años; 2) Preparación para el egreso individual y proyecto de vida a partir de 13 o 14 años; 3) Profesionales especializados en adolescencia y reformulación de roles de cuidadores/as con mayor coordinación con equipos técnicos; 4) Gestión de actividades de integración social y redes familiares en proceso</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|
| | | <p>sociedad. En este sentido, estos programas deben considerar que los jóvenes vivan solos (en grupo=derecho a vivir en familia), pero financiados y acompañados (sociedad civil) hasta lograr la meta de inserción (atención hasta los 24 años). Efectivamente la planificación anticipada al agresor y atingente a cada caso es fundamental, pero mientras no se cuenta con programas que desarrollen la autonomía y aseguren la inserción en la adultez, sólo se los estará extendiendo en un sistema que no desarrolla su autonomía progresiva ni coopera con la restitución de derechos ni el desarrollo de las habilidades necesarias para sobrevivir e insertarse. De no ser así, quedarán tácitamente condenados a la calle</p> | <p>cada uno de ellos, de manera personalizada. En la fase de preparación, a partir de un plan individual, a modo de un cierto proyecto de vida, se debe comenzar a trabajar en las transiciones y procesos que conducen a la vida adulta, enfatizando la progresiva adquisición de autonomía personal y social, la elección vocacional y la calificación profesional, lo que pasa por la inclusión en la enseñanza obligatoria y post obligatoria y la finalización del ciclo escolar; haciendo a los adolescentes partícipes y responsables de su propio proceso. El papel de las cuidadoras principales (madres sociales o "tías") debe ser redefinido, estableciendo un modelo de trabajo que implique una coordinación real y efectiva con los profesionales del equipo técnico. Todos quienes se desempeñen en el programa deberán</p> | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | <p>recibir formación especializada en trabajo con adolescentes, abordar específicamente temas importantes para ellos, como son la responsabilidad personal y social, salud mental, identidad, afectividad y sexualidad, etc. También es deseable promover actividades que ayuden a los jóvenes a ampliar sus redes sociales y mejorar sus relaciones familiares, en especial generar vínculos con personas de referencia que los acompañen en la fase post egreso.</p> | | | | | | |
| <p>Mayor preponderancia e injerencia de Direcciones Regionales en la ejecución, licitación y supervisión de programas</p> | <p>¿Qué elementos debiesen incluirse en la medida?</p> | <p>Transparencia, bases y control</p> | <p>Creo que esta medida puede ser buena y mala a la vez. Es valorable, en cuanto podría haber una mayor adaptación programática según las necesidades de los NNA de cada región, que podría darse en el proceso de licitación. Sin embargo, debe estar aparejada de mayores recursos y personal idóneo en cada dirección, pues de lo contrario se corre</p> | | | | | <p>1) Mayores recursos y dotación suficiente para desconcentración de funciones señaladas, supervisores exclusivos; 2) Medidas de control y seguimiento desde nivel nacional a regional; 3) Mecanismos de formación para funcionarios involucrados; 4) Delimitación y interrelación clara de procesos de mecanismos de monitoreo, supervisión y control de gestión</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>el riesgo de mayor clientelismo y vicios en la interacción entre los responsables regionales y los programas.</p> <p>Se deberían incluir: medidas de control de la dirección nacional sobre el nivel regional, mecanismos de formación para los funcionarios involucrados, delimitación de temas sobre los que podrían tener independencia del nivel nacional, mecanismos de supervisión y control de gestión, entre otras medidas.</p> | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|--|--|---|--|
| <p>Sistema de información integrado y moderno que permita el seguimiento y monitoreo de caso de niños, niñas y adolescentes que ingresen a este servicio</p> | <p>¿Qué elementos mínimos debiese tener este sistema de información?</p> | <p>Información real y certera del universo total de usuarios</p> | <p>Este punto es fundamental, considerando no solo la información de los NNA sino también la de los programas. Las características variables de los NNA pueden ser el resultado de la buena o mala intervención de los programas, por lo que a partir de dicha información se pueden levantar alertas sobre el desempeño de los programas en diversos ámbitos. Se podría trabajar mejor sobre grupos prioritarios y ejecutar medidas preventivas o tempranas en caso de cambios, así como tener más clara la situación de los NNA que pueden ser egresados de los programas. Hoy SENAME es incapaz de saber el estado en que se encuentran los NNA que están bajo su tutela, lo que es inaceptable para una institución de este tipo. Por otra parte, la información, bajo el resguardo de los datos de los NNA, debería estar disponible para fomentar las investigaciones</p> | | | | | <p>1) Levantamiento de alertas sobre desempeño de los programas, sistema de alerta desde la falla y no solo desde trayectoria de niños. 2) Información bajo lógica de datos abiertos accesible para investigaciones y control social; 3) Identificadores únicos para hacer seguimientos por casos; 4) Completitud: campos básicos de información generales para todo el sistema más complementariedad de sistemas específicos; 5) Usabilidad: plataforma sencilla de utilizar que favorezca actualización y uso constante de datos; 6) Interoperabilidad con otras bases de datos (Ministerios, servicios, Poderes del Estado)</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados; Alto: 3-4 elementos considerados; Total: 6 elementos considerados</p> |
|--|--|--|---|--|--|--|--|---|--|

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>que puedan contribuir a mejorar el Servicio (como ocurre con los datos del MINEDUC). Los elementos mínimos serían: - Identificadores únicos que permitan hacer seguimiento por casos - Completitud, teniendo campos básicos de información estandarizados para todos los NNA más otros específicos según los requerimientos programáticos - Información pertenecería al sistema y no a los programas o colaboradores - Plataformas sencillas de utilizar, que favorezcan la actualización permanente de los datos -Que la información no se sobre-escriba, sino que puedan rescatarse los datos que han sido cargados en cada período de tiempo - Que la información sea fácilmente consultable por la institución. -Que la información sea fácilmente vinculable con otras bases de datos de los NNA</p> | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | (Salud, educación, entre otros). -Que la información de los NNA y los programas sea vinculable /cruzable | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|--|--|--|---|
| <p>Redefinición y separación de facultades supervisión y fiscalización. Para esto se incorporarán mecanismos adecuados para fiscalizar a los organismos colaboradores y los programas de administración directa del Servicio de Protección Especializada, creando un área o departamento que cuente con recursos humanos y financieros que permita cumplir con dicha función. Además, se establecerán sanciones para quienes no tomen las medidas adecuadas frente a situaciones de abuso</p> | <p>¿Qué mecanismos de fiscalización debiesen ser incorporados?</p> | <p>Participación de sociedad civil fiscalizadora (que no sean prestadores de servicio del Estado)</p> | <p>Los mecanismos de fiscalización deben incluir perspectivas de gestión de riesgo. Vale decir, los comportamientos previos de los organismos colaboradores y los programas deben ser un insumo fundamental para los nuevos procesos de fiscalización. Deben considerar mecanismos de gestión de personas, que abordan potenciales conflictos de interés o colusión entre fiscalizadores y programas. Deben incorporar la perspectiva de los NNA. Deben incorporar un soporte informático asociado al sistema de información de los NNA, empleando antecedentes como la deserción escolar, enfermedades u otros como alertas para nuevas fiscalizaciones. Las fiscalizaciones deben estar vinculadas entre sí a lo largo del tiempo, sin perder los antecedentes recabados y el</p> | | | | | <p>1) Sistema de fiscalización con perspectiva de gestión de riesgo: sistema de sistematización de información previa como factor de retroalimentación de servicio y generación de diversas formas de actuación; 2) Mecanismos de gestión de personas que aborden conflictos de interés entre supervisores y programas; 3) Soporte informático de información de los niños/as que retroalimente seguimiento de indicadores; 4) Supervisión con operacionalización estandarizada pero con el suficiente dinamismo para capturar características propias de cada programa y/o proyecto</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |
|---|--|---|---|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|---|
| | | | <p>cumplimiento de planes de acción. La fiscalización debe ser lo suficientemente estandarizada para asegurar la comparabilidad de la información entre programas de características similares; pero también debe ser lo bastante dinámico y adaptable como para capturar las características propias de cada programa. Finalmente, debe ser considerado como una actividad clave del servicio, considerando que es el proceso a través del cual se pueden realizar intervenciones oportunas y conocer el real funcionamiento de los organismos.</p> | | | | | | |
| | ¿Qué tipo de sanciones debiesen incorporarse al respecto? | Económicas, administrativas, civiles y penales | | | | | | <p>1) Sanciones económicas (aplicación de multas, devolución de fondos, cauciones y garantías); 2. Sanciones administrativas (pérdida de acreditación); 3) Civiles y penales</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: hasta 1 elementos considerados, Alto: hasta 2 elementos considerados, Total: 3 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|--|--|--|--|---|
| <p>Mejorar sistema de acreditación de los Organismos Colaboradores con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de manera incremental y establecer un modelo de evaluación continua</p> | <p>¿Qué elementos debiesen incluirse en mejora a sistema de acreditación?</p> | <p>No solo exigir estándares sino también exigir resultados</p> | <p>Generar estándares de calidad para los organismos colaboradores, que logren abordar la complejidad de los programas. Considerar los resultados de desempeño previos de los programas, antes de re-acreditarles o acreditarlos en nuevos temas/programas. Incorporar aprendizajes obtenidos de procesos de supervisión anteriores.</p> | | | | | <p>1) Establecimiento de estándares de calidad basados en la evidencia que logren ser coherentes a complejidad de los programas 2) Considerar resultados de desempeño previos de los colaboradores en proceso de acreditación antes de acreditarlos; 3) Incorporar en proceso aprendizajes previos de procesos de supervisión</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: hasta 1 elementos considerados, Alto: hasta 2 elementos considerados, Total: 3 elementos considerados</p> |
| <p>Asegurar que exista conexión fluida entre los dos nuevos servicios para la correcta atención de los niños, niñas y adolescentes, tanto en términos de programas como de sistemas de información que permitan el seguimiento y monitoreo de jóvenes</p> | <p>¿Qué elementos deben asegurarse para asegurar la conexión entre los sistemas?</p> | <p>Identificación clara de los responsables en cada servicio / capacidad resolutive en ambos / adecuada caracterización previa (protocolización)</p> | <p>Enfoque de Derechos, entendiendo que los niños que cometen delito siguen siendo niños con necesidades de protección; El sistema de información pudiendo compartir información diagnóstica e intervenciones ya realizadas y sus resultados; coexistencia de programas de intervención en sistema de protección especializada y reinserción juvenil; finalmente, coexistencia de intervenciones de</p> | <p>alertas tempranas, políticas de infancia general que cubra lo proteccional y la vulneración de derechos</p> | | | | <p>1) Identificación clara de responsables en cada servicio; 2) Protocolización de procesos de gestión de casos, con capacidad resolutive, según diferentes posibilidades de transferencia y coexistencia entre programas de intervención, así como de hermanos y familiares; 3) Sistema de información integrado en materia diagnóstica e intervención; 4) Coordinación con capacidad resolutive de intervenciones coexistentes</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|--|--|---|
| | | | hermanos o familiares en ambos sistemas que ameriten coordinación de equipos de intervención. | | | | | |
| Mejorar planes de desinternación de niños y niñas, especialmente aquellos más pequeños. Para esto se tomarán en cuenta los aprendizajes de la experiencia piloto de desinternación que realizó el gobierno en la región de Valparaíso | ¿Qué elementos deben incluirse en planes de desinternación? | Los planes de desinternación deben incluir una preparación para el egreso para los niños y sus familias, junto con asegurar un proceso de acompañamiento posterior a la desinternación que permita elaborar los efectos de la separación en la familia junto con apoyar el proceso de adaptación del niño/a | Se debe generar que exista un seguimiento constante a las medidas de protección, con la finalidad de revisar pertinencia de reunificación familiar, para ello, es importante acompañar esto con programas o intervenciones concretas y especializadas con familia de origen, acompañadas además de servicios de protección social que acompañen | | | | 1) Análisis de casos individual constante de posibilidades de reunificación familiar de niños actualmente institucionalizados 2) Conformación de servicios y programas especializados en trabajo con familia de origen 3) Priorización de acceso de familias a programas de protección social 4) Preparación para el egreso para niños y sus familias; 5) Acompañamiento y seguimiento posterior a desinternación a niños y sus familias | Marginal: ningún elemento; Bajo: 1- 2 elementos considerados, Alto: 3-4 elementos considerados, Total: 5 elementos considerados |
| Revisión y rediseño de programas ambulatorios y residenciales. Simplificar los modelos de intervención y tipos de programas: • Estandarizar y facilitar los procesos de supervisión. • Adecuar la oferta a necesidades | ¿Qué acciones en el Sename actual deben hacerse para estandarizar y facilitar procesos de supervisión? | A partir de pautas actuales, en un proceso participativo con colaboradores avanzar hacia un proceso de acompañamiento que apoye la gestión. Y separar el proceso de supervisión o fiscalización del acompañamiento. Existe mucha presión y poco apoyo. Se pide lo que no se puede | Los procesos de supervisión deben considerar las especificidades de cada uno de los programas, y estandarizar los aspectos que aporten información respecto a la gestión del programa, calidad y efectividad de la intervención que se realiza con los NNA y sus familias, manejo financiero | | | | 1) Generación de sistema de acompañamiento, paralelo, y con personal diferenciado, a proceso de fiscalización; 2) Proceso de supervisión, pertinentes a cada servicio, con procesos de retroalimentación de información claros al resto de la institución | Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: 1 elemento considerado, Total: 2 elementos considerados |

| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| <p>múltiples en lugares más aislados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Disminuir la sobreintervención a nivel individual y familiar, adecuando los programas a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Intervención comprehensiva, intersectorial e integral del niño o niña, y su familia, no sólo síntomas aislados. | | <p>financiar. No puede ser la misma persona que supervisa que la que acompaña.</p> | <p>para el logro de los objetivos, estrategias de coordinación y redes con otros (público y/o privados). Es preciso definir que es supervisión y a qué procesos retroalimenta en la organización, que permita abordar las dificultades, en un rol de acompañamiento a los programas.</p> | | | | | | |
| <p>demandas de cada territorio en el diseño de los programas para así eliminar las listas de espera</p> | <p>¿Qué acciones en el Sename actual deben hacerse para adecuar oferta a necesidades en lugares aislados?</p> | <p>Avanzar en flexibilidad y autonomía de los centros para responder a necesidades de niños/as y adolescentes. Simplificar los programas (no por proyectos sino por programas estables que permitan el desarrollo profesional.</p> | <p>Levantamiento de las necesidades locales en el ámbito del trabajo con los NNA y sus familias; detectar las potencialidades del territorio y comunidad, articulación con el municipio e instalación de equipos multidisciplinares en el territorio, en un solo gran programa integral, más que instalar distintos tipos de programas. Es más rentable y eficiente, pues en general son localidades pequeñas.</p> | | | | | <p>1) Rediseño de forma de organizar la oferta incluyendo formas multimodales interdisciplinarias; 2) Levantamiento de necesidades locales en conjunto con municipio y actores locales</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: 1 elemento considerado, Total: 2 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|--|--|---|---|
| | <p>¿Qué acciones en el Sename actual deben hacerse para disminuir sobre intervención?</p> | <p>Tener un sistema de seguimiento niños, y hacer que la oferta ambulatoria de una respuesta integral a los niños y no fragmentada por maltrato, familia...; y pedir que la oferta ambulatoria preste servicios en los programas especializados en las mismas residencias y no hacer que el niño deambule por distintos programas. Una OCA es la que determina la trayectoria de atenciones del niño, y no Sename, ni todos en forma paralela. Tener una sola ficha del niño en línea donde se van agregando las prestaciones y evolución. Simplificar programas.</p> | <p>Es preciso evaluar los programas, el cómo estamos haciendo las intervenciones, y qué nivel de resultados se logra. Con esa información, rediseñar la oferta para que sea integral y pertinente. Los NNA y sus familias, no tienen solo un problema. Hay NNA que están en tres programas distintos, para atender partes de una situación. El rediseño debiera incorporar innovación programática y metodológica. Tomar en cuenta, en ese levantamiento, a los actores municipales, educación, salud, la comunidad y los NNA; asimismo a los organismos ejecutores quienes son los que realmente conocen a sus usuarios, el territorio y sus fortalezas y debilidades. Lo que funciona y lo que no les funciona. El sistema de información debe posibilitar detectar la cantidad de programas que esta un niño.</p> | | | | | <p>1) Generar un sistema de seguimiento, con una ficha única, a los niños/as y sistema de información que detecte cantidad de programas en que está un niño; 2) Oferta ambulatoria coordinada con servicios de oferta residencial; 3) Evaluación de programas y rediseño programático y metodológico; 4) Considerar participación de actores municipales y de las redes locales</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: hasta 1-2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |
|--|---|---|--|--|--|--|--|---|---|

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|---|
| | <p>¿Qué acciones en el Sename actual deben hacerse para avanzar a intervención comprensiva, intersectorial e integral?</p> | <p>Dejar de funcionar por proyectos y programas, sino basta con residencial y ambulatoria. Acompañamiento tener una mirada integral y acabar con la ilusión de que el niño está asistiendo a un programa de drogas, y de maltrato y de atención de familia, es el mismo niño, realmente es muy poco efectivo. Disminuir burocracia infinita que existe. Los profesionales gastan el 80 % de su tiempo respondiendo a demandas de información de Sename, en vez de atender las necesidades de los niños.</p> | <p>Levantar información desde las OCAS; como organismos ejecutores que tienen la experiencia y el conocimiento; que permita analizar el conjunto de la oferta programática, para tomar decisiones en lo metodológico y en lo programático. Conocer programas con evidencia y que tengan resultados, que permita generar innovación en la forma en que trabajamos con los NNA; sus familias y comunidades. Para avanzar en ese tipo de intervención, se requiere la participación de los actores, no es un proceso que SENAME pueda realizar solo. Mejorar el sistema de registro, de SENAINFO, para hacer análisis globales y que retroalimenten el sistema de protección. Hay ciertos aspectos prácticos en el funcionamiento de los programas que hay que considerar, como el horario de funcionamiento.</p> | | | | | <p>1) Rediseño de forma de organizar la oferta en miras de atención integral y no segmentarizada; 2) Disminución de burocracia por demandas de información desde servicio; 3) Considerar información levantada por colaboradores, redes locales y distintos actores para análisis de oferta programática; 4) Generación de estándares y orientaciones en torno a la evidencia; 5) Mejora al sistema de SENAINFO para mejorar análisis de casos; 6) Revisión de horarios de funcionamiento de los programas</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 considerados, Alto: 3-4 elementos considerados, Total: 6 elementos considerados</p> |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | | | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | <p>Levantar las redes locales, los ámbitos de cooperación y los programas que operan en el territorio.</p> <p>Establecer ámbitos de cooperación y coordinación, que pueden ser articulados desde los municipios (Mesa comunal de infancia ...).</p> | | | | | | |
| | <p>¿Qué acciones en el Sename actual deben hacerse para considerar demanda de cada territorio en el diseño de programas?</p> | <p>Avanzar en autonomía de las Ocas, estudiar oferta según demanda y no al revés, y entender que el rol de Sename no es dirigir a las Ocas sino fortalecer sus capacidades, acompañarlas y monitorearlas y supervisarlas.</p> | <p>Levantar las necesidades del territorio de atención a los NNA; articulación con el municipio, entre otros.</p> <p>Posiblemente habrá demandas que no le corresponden a SENAME pues no es su giro, y que están más relacionadas con acciones de promoción y prevención; siendo en la actualidad una oferta muy escasa.</p> | | | | | <p>1) Levantamiento de información en forma articulada con Municipios 2) Levantamiento de información según demandas y causales de ingreso y no por tendencia u oferta instalada</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: no aplica, Alto: hasta 1 elemento considerado, Total: 2 elementos considerados</p> |

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| <p>Mejorar herramientas y protocolos de diagnóstico para diferenciar realmente perfiles de los niños y niñas, y evitar ingresos injustificados al sistema. Definir también de mejor manera los perfiles de ingreso a los programas</p> | <p>¿Qué elementos debiesen considerarse para mejorar las herramientas y protocolos de diagnóstico?</p> | <p>Los niños vienen derivados con pobres diagnósticos. Se requiere capacitar a toda la red para hacer diagnósticos, a los jueces de familia, y asistentes, a los profesionales del área y entender al diagnóstico como un proceso que es necesario actualizar. Se requiere tiempo, recursos capacitados y más de una mirada.</p> | <p>No conozco como se desarrolla en la actualidad los diagnósticos. Lo que se puede señalar es que deben ser comprensivos, levantar información de distintos actores que sean significativos para el NNA; por lo que hay que preguntarle a ese niño o niña quienes son esas personas (puede ser además de miembros de la familia, un/a profesor/a, el vecino, el que atiende el almacén de la esquina, etc.). Estos distintos actores pueden jugar un rol relevante en el proceso de atención e intervención del niño/a; aprovechando de esta manera los recursos que existen en la comunidad donde el o ella viven. Deben ser rigurosos, y proponer con base fundada una propuesta de programa a derivar.</p> | | | | | <p>1) Capacitación a actores involucrados (Jueces de Familia, Asistentes); 2) Protocolo que asegure modelo comprensivo que integre evaluación de diferentes personas significativas (familia y comunidad) para niños y niñas; 3) Operacionalización práctica de derecho a ser oído en el proceso; 4) Rigurosidad personalizada en cada caso con base fundada de derivación</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-2 elementos considerados, Alto: 3 elementos considerados, Total: 4 elementos considerados</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|

| | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|
| <p>Durante este periodo de gobierno, generar oferta especializada para niños y niñas con necesidades múltiples y complejas, incluyendo aquellos con consumo problemático, alta complejidad en su abordaje y conductas delictuales antes de los 14 años de edad, procurando un abordaje o intervención multi e interdisciplinari o en todos los casos</p> | <p>¿Qué elementos debiese tener esta oferta especializada?</p> | <p>1) Uso de modelos de intervención empíricamente validado; 2) inclusión de medidas de evaluación como parte del modelo de intervención; 3) fundamentos empíricos claros y actualizados para la toma de decisiones sobre las ofertas especializadas; 4) evitar programas conductuales para el consumo de problemático de drogas; 5) evitar la sobre-meditación y sobre-hospitalización; 6) evitar la sobre-intervención a través de un trabajo en red que sea coordinado, ordenado y monitoreado; 7) evitar intervenciones que no cumplan las condiciones básicas para este tipo de niños (estabilidad, continuidad, especificidad, predictibilidad, compromiso y formación especializada, y ausencia de estrés).</p> | | | | | | <p>1) Uso de modelos basados en la evidencia; 2) inclusión de medidas de evaluación; 3) Evitar programas conductuales para el consumo de problemático de drogas; 4) Evitar la sobre-meditación y sobre-hospitalización; 5) Evitar la sobre-intervención a través de un trabajo en red coordinado; 6) Evitar intervenciones que no cumplan las condiciones básicas para este tipo de niños (estabilidad, continuidad, especificidad, predictibilidad, compromiso y formación especializada, y ausencia de estrés).</p> | <p>Marginal: ningún elemento; Bajo: 1-3 elementos considerados, Alto: 4-6 elementos considerados, Total: 7 elementos considerados</p> |
|--|--|--|--|--|--|--|--|---|---|

2. Resultado de Ponderaciones

| Tema | Medida | Porcentaje |
|---|--|--------------|
| Fortalecimiento y apoyo a las familias y relevar el rol de la comunidad | Se fortalecerán programas de habilidades parentales que acompañen y entreguen herramientas para el mejor ejercicio de la parentalidad, dirigidos a padres, madres y cuidadores de los niños. Para esto se construirá una Ruta de Acompañamiento a la Parentalidad Positiva y Crianza Respetuosa, a partir de: (1) incrementar la cobertura del Taller “Nadie es Perfecto” del Sistema Chile Crece Contigo y (2) Crear una oferta complementaria para que las familias de mayor complejidad que actualmente son excluidas de dicho programa puedan acceder. | 37.03703704% |
| | El Ministerio de Desarrollo Social será el responsable de desarrollar las políticas sociales para fortalecer a las familias y, simultáneamente, brindar un nuevo trato a los niños, niñas y adultos mayores. | 29.62962963% |
| | Fortalecer las intervenciones comunitarias que permitan promover el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente en barrios vulnerables, relevando el rol de la comunidad como un factor protector. | 33.33333333% |
| Principio de no violencia a los niños y niñas | A través de una agenda de campañas comunicacionales se difundirá y promoverá el que los padres y cuidadores puedan siempre pedir ayuda, apoyo y orientación en el ejercicio de su rol parental, dando a conocer aquellos mecanismos que existan para dar una respuesta efectiva a esos requerimientos. | 30.43478261% |
| | Se promoverá la erradicación de toda forma de maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes | 43.47826087% |
| | Se extenderá el horario y se aumentará la capacidad de atención de la línea telefónica <i>Fonoinfancia</i> dependiente de Chile Crece Contigo de apoyo y ayuda para niños y niñas, y sus familias. Esta línea es un servicio de atención no presencial, gratuito, confidencial y de cobertura nacional, atendido por un equipo de psicólogos especialistas en temas de infancia y familia, que hoy se encuentra operativa, y se ampliará el rango de edad sobre las que se hacen las consultas, para hacerlo extensivo hasta los 17 años | 26.08695652% |
| Ley de garantías de los derechos de la niñez | La ley de garantías se constituirá en una ley de bases generales que propendan al reconocimiento de derechos, la promoción y protección del ejercicio de los mismos respecto de los niños, niñas y adolescentes. Se propone tramitar esta ley bajo el enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, teniendo la Convención de los Derechos del Niño como fuente primaria, y tomando en consideración las Observaciones Generales del Comité de Derechos del Niño. Lo anterior a fin de garantizar la pertinencia de su contenido y comprometiendo, además, su tramitación en paralelo a la discusión parlamentaria de los restantes proyectos de ley | 37.5% |
| | Se establecerá en la ley que los órganos de la administración del Estado que tengan dentro de sus competencias la protección de los derechos de los niños y niñas deberán proveer los servicios sociales que correspondan para propender a la plena satisfacción de los derechos de los niños y niñas en forma oportuna y veraz, o derivar al órgano correspondiente en caso de que sea procedente. | 30% |

| | | |
|--------------------------|--|--------------|
| | En el mismo sentido, el Gobierno se compromete a ingresar las indicaciones en septiembre 2018 para continuar su tramitación con urgencia. | 32.5% |
| Articulación territorial | Diseño del despliegue territorial de infancia u Oficina Local de Infancia que tendrá como objetivos la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se propone que exista esta instancia local, que articule las distintas instituciones que trabajan con y para los niños y niñas vulnerados y vulnerables, sus familias y las comunidades en las que viven, y genere los mecanismos que permitan acceder de manera oportuna a la oferta programática vigente | 21.42857143% |
| | Para llevar a cabo esta articulación se propone incluir en la Ley de Garantías de los Derechos de la niñez la existencia de una mesa de articulación interinstitucional en que participen las distintas instituciones que trabajan con niños y niñas a nivel comunal | 16.66666667% |
| | La creación de estas oficinas se llevará a cabo de manera progresiva, partiendo por la reformulación de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD) con convenios de transferencias, sujetos a estándares dictados por la Subsecretaría de la Niñez y supervisión por parte de la misma, manteniendo su vínculo con el municipio | 11.9047619% |
| | La dirección o jefatura de las oficinas locales de protección de la infancia tendrá funciones específicas y será ejercida por un funcionario elegido a través del sistema de Alta Dirección Pública, con dependencia jerárquica del municipio y funcional desde el Ministerio de Desarrollo Social. Esta oficina deberá cumplir con los siguientes principios: <ul style="list-style-type: none"> • Instancia territorial de protección administrativa. • Con competencias en cada comuna del país. Con financiamiento y estructura acorde a las características y población a atender en cada comuna. • Organización flexible y multidisciplinaria. • Definición clara de funciones y protocolos. • Articulación con servicios y oferta pública intersectorial vigente a nivel local (salud, educación, desarrollo social, etc.). • Capacidad de derivación a oferta local. • Contará con el Sistema de Alerta Temprana Dado que no existe una definición a priori de cuál es el perfil de los profesionales, la cantidad de profesionales que se requieren, cuáles son los mecanismos para llevar a cabo la articulación, etc. es que su implementación comenzará de manera gradual con un programa piloto. Una vez aprobada la Ley de Garantías se comenzaría a implementar con pilotos en comunas que representen la diversa realidad del país, y serán evaluados en el plazo de un año, para luego, incorporando esos aprendizajes, diseñar su expansión a nivel nacional en un plazo de 5 años. | 17.85714286% |
| | Para colaborar en el diseño del piloto de esta nueva institucionalidad, se creará, durante el mes de junio 2018, una mesa de trabajo conjunta con participación del Estado, la sociedad civil, la academia, parlamentarios y municipios | 15.47619048% |

| | | |
|--|--|---------------|
| | La oficina local deberá contar con la figura de gestor de casos. Este será el encargado de entregar estabilidad y coherencia a la intervención de apoyo al niño, niña o adolescente vulnerable y su familia, velando porque se intervenga de manera integral, articulada con las redes locales, evitando la sobreintervención | 16.66666667% |
| Participación de niños, niñas y adolescentes | Al alero de la Ley de Participación Ciudadana, promover y apoyar que los municipios tengan espacios formales de participación, tales como Consejos Comunales de niños, niñas y adolescentes, de carácter consultivo, integrado sólo por niños, niñas y adolescentes, con un secretario ejecutivo | 100% |
| Educación | Sala cuna universal: enviar un proyecto de ley que establezca el derecho a la sala cuna para las madres o padres trabajadores al cuidado de sus hijos, para todos los niños y niñas menores de dos años | 19.75308642% |
| | Se promoverá el conocimiento y comprensión de los deberes y derechos de niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educacionales escolares | 8.641975309% |
| | Se garantizará el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes del país, procurando el acceso universal a una educación de calidad en los niveles medios de la educación inicial. La primera infancia es un período corto y dinámico, los primeros 1000 días son una ventana estrecha de tiempo, determinante para el presente y futuro de los niños, niñas y adolescentes por lo que invertiremos recursos para que las familias puedan elegir un jardín infantil asegurando una oferta de calidad | 22.22222222% |
| | Se incorporará a todo el nivel parvulario en el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE), de tal manera de contar con información robusta de los niños, niñas, familias y profesionales que están involucrados en este nivel. Esto estará en funcionamiento el primer semestre de 2019 | 19.75308642% |
| | Propiciar la existencia de una estrategia integral de prevención comunitaria de la exclusión escolar en la que se potencien programas existentes y se implementen metodologías innovadoras para el logro de este objetivo | 16.04938272% |
| | Potenciar la creación de comités de asistencia en los colegios, con énfasis en el liderazgo directivo y la utilización de información para identificar a nivel individual factores de riesgo como la inasistencia escolar | 13.58024691% |
| Salud | Para cubrir las necesidades de atención en salud mental, se capacitará a los médicos generales y a los miembros de los equipos de Atención Primaria de Salud (APS) para mejorar su formación en competencias de detección precoz y tratamiento de salud mental infanto-adolescente de manera permanente. Así mismo, se solicitará un aumento de becas para la formación de psiquiatras infanto-juveniles | 21.739130435% |
| | Implementar 15 nuevos Centros de Salud Mental Comunitaria, de los cuales 6 serán construidos de acuerdo a un nuevo modelo de gestión en Salud Mental y 9 serán habilitaciones de infraestructura existente | 17.39130435% |
| | Aumentar progresivamente hacia la cobertura nacional del Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) para niños de 0 a 9 años que actualmente cuenta con cobertura en solo 23 comunas, para así fortalecer la promoción, prevención y tratamiento de la salud mental | 21.73913043% |
| | Se creará una Política Nacional de salud mental infantil, la que tendrá un plan de acción que la hará operativa a lo largo de todo el territorio nacional | 17.39130435% |

| | | |
|---|---|--------------|
| | Con el objetivo de acompañar en sus trayectorias a los niños y niñas y poder identificar las necesidades de las familias y activar las prestaciones pertinentes se propone mejorar el registro de acciones y prestaciones de salud en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo del Chile Crece Contigo y el registro electrónico de acciones y prestaciones asociadas al Control de Niño y Joven Sano en los Centros de Atención Primaria de Salud, con el objetivo de llegar a un 100% de registro | 21.73913043% |
| Sistema de información | Se creará un sistema de información intersectorial que permita el monitoreo de aspectos fundamentales en la trayectoria de vida de los niños, niñas y adolescentes de tal modo de detectar a tiempo rezagos y alertas que puedan incidir negativamente en su desarrollo integral, además de carencias que puedan ser atendidas oportunamente por la oferta vigente de programas sociales del Estado. Lo anterior resguardando siempre la privacidad de sus datos y con especial atención en el seguimiento de los niños y niñas más vulnerables y de los que egresan del sistema de protección | 100% |
| Prevención del abuso sexual infantil | Se incorporarán en las normas sobre convivencia escolar, materias y protocolos que se refieran a la prevención del abuso sexual infantil | 22.5% |
| | Facilitar y promover la denuncia de abuso sexual y maltrato infantil | 23.75% |
| | La tramitación del proyecto de ley que declara la imprescriptibilidad al abuso sexual infantil. | 27.5% |
| | Mantener actualizado el registro de agresores sexuales y personas que se encuentran inhabilitadas para trabajar con niños y niñas. | 26.25% |
| Necesidad sistema de prevención y alerta temprana | En base a la experiencia nacional e internacional, se creará un sistema de Alerta Temprana. Este sistema integrado de información quedará radicado en el Ministerio de Desarrollo Social y se utilizará a nivel local para detectar a tiempo potenciales carencias que puedan incidir negativamente en el desarrollo del niño o niña. Este sistema de alerta tendrá las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Focalizada: Generar indicadores de alerta que permita la intervención especializada para casos críticos. • Territorial: Permitir articular redes y cerrar brechas de acceso a la oferta, facilitando la operación de los programas a nivel local, la coordinación de la oferta intersectorial y el trabajo con la familia, el entorno y la comunidad en general. • Factores de riesgo: Determinar de manera temprana aquellas condiciones individuales, familiares, del entorno y de los pares de los niños y niñas que conlleven un riesgo de caer en situaciones no deseadas. | 100% |
| Reinserción educativa | Mejorar y/o potenciar programas de retención escolar y realizar los cambios legislativos necesarios para crear una modalidad educativa que reconozca las particularidades de los niños, niñas y adolescentes que han abandonado el sistema y se quiere reincorporar. Para esto último se ingresará un proyecto de ley durante el segundo semestre del 2018. | 100% |
| Consumo problemático de alcohol y drogas | Para fortalecer los programas preventivos de consumo de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes se reforzarán los equipos Previene para la instalación de un Programa de parentalidad que fortalezca factores protectores a nivel familiar. | 16.66666667% |

| | | |
|--|--|--------------|
| | Se fortalecerá la comunidad educativa para que implementen programas de prevención evitando la deserción escolar y las trayectorias de consumo. | 41.66666667% |
| | Evaluar cuáles son las necesidades en cuanto a la oferta de tratamiento de consumo problemático para niños, niñas y adolescentes y sus familias para luego definir un aumento de recursos que responda a la brecha existente. | 41.66666667% |
| Nueva institucionalidad para la infancia | Dar urgencia a la creación del Servicio de Protección Especializado (dependiente del Ministerio de Desarrollo Social), y continuar la tramitación del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Juvenil (dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Con el objeto de concretar en este gobierno la necesaria separación en dos nuevos servicios, se propone tramitar en forma urgente esos proyectos, avanzando de manera paralela con los otros proyectos relacionados a la niñez | 33.33333333% |
| | Para estos servicios se propone que los nuevos directores sean seleccionados mediante un proceso meritocrático, transparente y abierto al país. Se propone como una alternativa, que el director sea elegido bajo el Sistema de Alta Dirección Pública con una duración que exceda el ciclo político y que no pueda estar en las excepciones que puede nombrar el Presidente de la República. Se propone esta alternativa, pero se deja abierto a que se evalúe si se encuentra una alternativa mejor que cumpla con el objetivo planteado | 33.33333333% |
| | La redefinición de los perfiles de los trabajadores de los nuevos servicios de acuerdo a las labores y responsabilidades que les correspondan, y el establecimiento de concursos para asegurar que todos los trabajadores cumplan con el nuevo perfil | 33.33333333% |
| Representación jurídica | Expandir sustancialmente el programa de representación jurídica especializada para niños, niñas y adolescentes; el cual ya se encuentra implementando el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de modo de mejorarlo para que los niños, niñas y adolescentes cuenten con abogados (más que con postulantes) y, además, para agilizar la tramitación de causas judiciales y especializar su defensa. De este modo se garantizará la asistencia jurídica durante este gobierno para todos los niños y niñas bajo cuidado residencial | 100% |
| Nuevo trato con Poder Judicial | Se propone una mesa de trabajo permanente con el Poder Judicial para definir mejoras en el diagnóstico, derivación y seguimiento a niños y niñas y sus causas, y la supervisión a los programas a los que derivan. Dentro de los objetivos de esta mesa debiera estar el regular el uso de la facultad de los Jueces de Familia de derivar a niños, niñas y adolescentes a programas de la red Sename aunque no exista oferta disponible, debiendo Sename y en su defecto el organismo colaborador responder a esta derivación de manera inmediata (artículo 80bis de la Ley de Tribunales de Familia), estableciendo criterios claros para la derivación por este medio para evitar la sobrecarga que su uso introduce al sistema | 50% |
| | Se propone crear en la academia judicial un área de formación especializada en materia de familia | 50% |
| Programas ambulatorios | Rediseñar los programas ambulatorios de Sename, generando iniciativas integrales con el objetivo de evitar la sobre intervención, priorizando y adecuando los programas a las necesidades del niño, niña o adolescente y que incluyan a las familias dentro de las intervenciones. Para esto durante el 2018 se realizará una | 50% |

| | | |
|--|---|--|
| | evaluación con UNICEF de la oferta de programas ambulatorios que existen actualmente en el Sename y a partir del 2019 se comenzarán a implementar nuevos modelos de programas, los que serán evaluados y posteriormente priorizados según su efectividad demostrada | |
| | El nuevo diseño de los programas deberá considerar la demanda real y proyectar las necesidades futuras para así eliminar las listas de espera que actualmente existen y considerar una evaluación periódica para que la oferta programática responda a las necesidades de la población | 50% |
| Familias de acogida | Potenciar, aumentar cobertura y recursos para que el modelo de familias de acogida externa sea una opción prevalente en el sistema de cuidado alternativo, que permita ir disminuyendo gradualmente la cantidad de niños, niñas y adolescentes que viven en residencias. Este programa deberá evaluar, apoyar y acompañar al niño o niña, la familia de origen y la familia de acogida, velando porque el niño pueda egresar lo antes posible a una solución definitiva respecto de su derecho a vivir en familia: prioritariamente su familia de origen y en subsidio una familia adoptiva, de modo de acotar los tiempos que los niños y niñas pasan en cuidado alternativo | 17.85714286% |
| | Realizar un plan de difusión para aumentar familias de acogida externa y separar el programa de Familia de Acogida externa de los programas de familias de acogida extensa, en que se entrega apoyo a los familiares de los niños y niñas para que puedan mantenerlos bajo su cuidado | 16.07142857% |
| | Mejorar la evaluación, capacitación y supervisión a familias de acogida, a fin de que cumplan con el principal objetivo que debieran tener: la reparación de los derechos vulnerados de los niños y niñas | 16.07142857% |
| | En cuanto a la subvención que se les entrega a las familias de acogida externas se propone ampliar el ancho de banda de la subvención que pueden recibir, así como permitir a las familias la posibilidad de renunciar al pago que se les entrega por niño | 17.85714286% |
| | Una vez consolidado el programa de familias de acogida externas, se propone crear una modalidad de familias de acogida de emergencia que estén disponibles para acoger al niño o niña el mismo día que ingresa al sistema para evitar que deba pasar por cuidado residencial | 17.85714286% |
| | Abrir la posibilidad, en casos excepcionales, a que las Familias de Acogida puedan adoptar | 14.28571429% |
| | Mejorar el cuidado residencial | Avanzar hacia un sistema con residencias más pequeñas y familiares, con personal especializado, en donde la persona que esté a cargo del trato directo se transforme en un cuidador significativo y con mayor capacitación. Esto permitirá mejorar así el proceso reparatorio de los niños y niñas, y sus posibilidades de reinserción al sistema familiar |
| Se propone la separación de los niños y niñas bajo cuidado residencial adecuando la oferta para que existan residencias diferenciadas en tres tramos etarios, los que podrían ser 0 a 6, 7 a 12 y 13 a 18 años, en la medida que sea aconsejable dado las características del territorio y resguardando que en el caso de hermanos, dentro de lo posible, éstos puedan permanecer juntos | | 18.84057971% |

| | | |
|--|--|--------------|
| | Crear una mesa de trabajo con metodología de alto nivel, cuyos resultados estén el segundo semestre del año 2019, para realizar una definición de dimensiones y estándares necesarios para las distintas alternativas de intervención residencial para luego implementar de manera gradual dichos estándares | 13.04347826% |
| | Se propone poner urgencia al proyecto de ley que modifica la Ley de Subvenciones | 15.94202899% |
| | Algunas de las mejoras que se propone en el corto plazo: <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el cuidado de los niños y garantizar derechos laborales mínimos a trabajadores. • Fortalecer el trabajo con familias y con redes. • Supervisión continua con orientaciones para ir mejorando la atención. • Propender a asegurar la escolaridad. • Espacios y recursos para actividades recreativas. • Optimizar el uso del tiempo libre en la rutina diaria para que los niños puedan desarrollarse en ámbitos como el deporte, arte y cultura | 15.94202899% |
| | Adecuar periódicamente la oferta programática del Servicio, estudiando la demanda existente y las características de la población atendida | 18.84057971% |
| Financiamiento al sistema de cuidado alternativo | Adecuar el sistema de financiamiento y licitaciones a las necesidades de los programas para cumplir con los estándares de calidad necesarios para brindar una efectiva reparación y restitución de derechos a los niños y niñas. Para esto se propone mejorar el sistema de licitaciones de modo de favorecer la estabilidad y continuidad de los procesos de intervención de los niños y sus familias. Se revisará el proceso completo a fin de mejorar diversos aspectos, entre los cuales se encuentra contar con un periodo de tiempo razonable entre la adjudicación de los proyectos y su apertura, de modo que se puedan preparar las condiciones necesarias para recibir a los niños y niñas | 21.73913043% |
| | Se propone cambiar la estructura de pago de la subvención a residencias, aumentando el componente fijo al 50% e incentivando la adecuación de la oferta a las necesidades de los niños y niñas. Asimismo, se propone redefinir los factores multiplicadores para todos los programas, de modo que contribuyan a una mayor especialización, adecuación territorial y transparencia del sistema | 21.73913043% |
| | Aumentar el financiamiento comprometiéndose a financiar en su totalidad los estándares mínimos que se definan en la mesa de trabajo, en un plazo de 5 años | 28.26086957% |
| | Se estudiará la posibilidad de que el Estado pueda proveer la infraestructura para programas residenciales, a fin de que el organismo colaborador sólo administre los mismos, permitiendo la entrada de nuevos actores al sistema | 28.26086957% |
| Inimputables | Se incluirá en la oferta del nuevo Servicio de Protección a los niños y niñas con actividades delictuales que por edad son inimputables, con programas especializados acorde a sus necesidades | 100% |
| Adopción | Se debe revisar la legislación sobre adopción con el propósito de adecuar su estructura y objetivos en torno al interés superior del niño y la restitución de su derecho a vivir en familia, simplificando los procedimientos | 37.7777778% |

| | | |
|--|--|--------------|
| | de modo de reducir los tiempos y definiendo las formas de adopción en la forma como lo resuelva el Congreso Nacional | |
| | Establecer protocolo de máxima urgencia de informe de redes (o certificado de hijo) que entrega el Servicio de Registro Civil e Identificación y acotar los plazos para los procesos de notificación | 35.55555556% |
| | Regular adecuadamente la adopción internacional y permitir que Chile sea un país receptor de adopciones | 26.66666667% |
| Cuidado residencial para personas con discapacidad en situación de dependencia | Solucionar la necesidad de cobertura para adultos con discapacidad que actualmente se encuentran en residencias del Sename y traspasar su dependencia al Servicio Nacional de Discapacidad (Senadis). | 41.17647059% |
| | Se propone convocar a un grupo de trabajo que aborde la situación de los niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en situación de dependencia severa, instancia que deberá generar una propuesta integral para su protección y apoyo a la familia | 58.82352941% |
| Programa de apoyo integral de inserción adolescente para niños, niñas y adolescentes que egresan a la vida independiente | Preparar de manera planificada y efectiva el egreso de los niños y niñas en sistema de cuidado alternativo con la familia y a la vida independiente | 33.33333333% |
| | Promover autonomía progresiva dentro de las residencias, permitiendo a los niños y niñas realizar tareas domésticas, manejar dinero, moverse en transporte público, responsabilizarse por asistencia al colegio, etc | 33.33333333% |
| | Crear un Plan de apoyo integral para niños, niñas y adolescentes egresados del sistema de protección: a. Generar cupos preferentes en propedéuticos y preuniversitarios para adolescentes institucionalizados, esto con el propósito de apoyar su proceso educativo y sus aspiraciones futuras, así como gratuidad educacional profesional y técnico profesional. b. Priorización en programas de MINVU para que puedan acceder al subsidio de arriendo o de vivienda. c. Obtener capacitaciones laborales con cupos preferentes en programas de SENCE. d. Evaluar la entrega de puntaje prioritario para la postulación a programas de emprendimiento de CORFO y SERCOTEC. e. Hacer un seguimiento voluntario al egreso mediante el gestor de casos de la oficina local de infancia por un período de dos años | 33.33333333% |
| Propuestas a integrar en el PDL que crea el Servicio de Protección Especializada | Se crearán procesos de formación continua para el personal del servicio y de los organismos colaboradores que se desempeñen en los programas de protección | 13.04347826% |
| | El Estado debe asegurar la existencia de cuidado residencial suficiente en todas las regiones del país | 15.2173913% |
| | Mayor preponderancia e injerencia de Direcciones Regionales en la ejecución, licitación y supervisión de programas | 8.695652174% |
| | Sistema de información integrado y moderno que permita el seguimiento y monitoreo de caso de niños, niñas y adolescentes que ingresen a este servicio | 21.73913043% |

| | | |
|---|---|--------------|
| | <p>Redefinición y separación de facultades supervisión y fiscalización. Para esto se incorporarán mecanismos adecuados para fiscalizar a los organismos colaboradores y los programas de administración directa del Servicio de Protección Especializada, creando un área o departamento que cuente con recursos humanos y financieros que permita cumplir con dicha función. Además, se establecerán sanciones para quienes no tomen las medidas adecuadas frente a situaciones de abuso</p> | 19.56521739% |
| | <p>Mejorar sistema de acreditación de los Organismos Colaboradores con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de manera incremental y establecer un modelo de evaluación continua</p> | 21.73913043% |
| Propuestas a integrar en el PDL Servicio de Reinserción Juvenil | <p>Asegurar que exista conexión fluida entre los dos nuevos servicios para la correcta atención de los niños, niñas y adolescentes, tanto en términos de programas como de sistemas de información que permitan el seguimiento y monitoreo de jóvenes</p> | 100% |
| Apoyo a las familias para promover la reunificación familiar | <p>Mejorar planes de desinternación de niños y niñas, especialmente aquellos más pequeños. Para esto se tomarán en cuenta los aprendizajes de la experiencia piloto de desinternación que realizó el gobierno en la región de Valparaíso</p> | 9.090909091% |
| | <p>Mejorar la comprensión de qué necesidades tienen las familias cuyos niños y niñas entran a la red de Sename para crear una oferta programática adecuada que permita avanzar hacia la reunificación familiar</p> | 18.18181818% |
| | <p>Priorización en la oferta de protección social para que puedan acceder a programas tales como Seguridades y Oportunidades o programas de vivienda</p> | 45.45454545% |
| | <p>Prohibir en el sistema residencial castigos que tengan relación con suspensión de visitas familiares o salidas con las familias</p> | 27.27272727% |
| Cambios y mejoras en Sename actual | <p>Revisión y rediseño de programas ambulatorios y residenciales. Simplificar los modelos de intervención y tipos de programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estandarizar y facilitar los procesos de supervisión. • Adecuar la oferta a necesidades múltiples en lugares más aislados. • Disminuir la sobreintervención a nivel individual y familiar, adecuando los programas a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. • Intervención comprehensiva, intersectorial e integral del niño o niña, y su familia, no sólo síntomas aislados. • Considerar la demanda real de cada territorio en el diseño de los programas para así eliminar las listas de espera | 24.3902439% |
| | <p>Solucionar de manera urgente irregularidades en el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la gestión de los procesos disciplinarios y acelerar al máximo su tramitación. • Hacer una revisión exhaustiva del uso de licencias médicas que permita una toma de decisiones informada | 14.63414634% |

| | | |
|--|--|--------------|
| | Flexibilizar tiempos de evaluaciones, visitas domiciliarias, visitas a residencias, intervenciones, etc. a los horarios de las familias, de modo de incentivar su participación sin alterar procesos que impidan a los padres mejorar en el cuidado de sus hijos o hijas | 19.51219512% |
| | Mejorar herramientas y protocolos de diagnóstico para diferenciar realmente perfiles de los niños y niñas, y evitar ingresos injustificados al sistema. Definir también de mejor manera los perfiles de ingreso a los programas | 17.07317073% |
| | Abrir las posibilidades en los CREAD para participación de la sociedad civil que busca aportar en tareas difíciles. Levantar la oferta de ONG y Universidades para apoyar a los funcionarios y directivos | 24.3902439% |
| Salud mental | Avanzar durante este gobierno hacia la cobertura nacional del Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la ley de Responsabilidad Penal Adolescente | 26.31578947% |
| | Con respecto a la oferta de Atención Cerrada de Salud Mental para población infanto - adolescente. Implementar en los 29 Servicios de Salud la oferta de hospitalización de cuidados intensivos en psiquiatría (UHCIP). Durante este período de gobierno se implementarán 6 nuevas UCRI (unidades de cuidado y rehabilitación intensiva) de acuerdo al modelo de gestión (una en cada macrozona) | 10.52631579% |
| | Durante este periodo de gobierno, generar oferta especializada para niños y niñas con necesidades múltiples y complejas, incluyendo aquellos con consumo problemático, alta complejidad en su abordaje y conductas delictuales antes de los 14 años de edad, procurando un abordaje o intervención multi e interdisciplinario en todos los casos | 21.05263158% |
| | Implementación de modelo integrado de salud mental territorial, en base a pilotos presentados a la mesa (UC-Áncora, Dr. Dueñas, Magallanes, etc.) | 15.78947368% |
| | Atender preferentemente a los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado residencial que se encuentran en lista de espera de salud mental y rehabilitación de drogas | 26.31578947% |
| Niños y niñas en situación de calle | Se realizarán las gestiones administrativas y legales necesarias para que los niños, niñas y adolescentes en situación de calle sean incluidos en el Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social. Para así poder contar con datos oficiales de magnitud y caracterización de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle | 47.36842105% |
| | La Política Nacional de Calle tendrá como uno de sus objetivos que Chile sea un país sin niños, niñas y adolescentes en situación de calle | 52.63157895% |
| Acompañamiento al Acuerdo Nacional por la Infancia | Constituir una mesa de trabajo que acompañe la implementación del Acuerdo Nacional con representantes de los servicios y Ministerios involucrados y algunos integrantes de la mesa, que deba reportar anualmente sobre los avances en las medidas propuestas | 100% |

3. Expertos/as participantes

60 participantes diferenciados: 48 identificados, 12 anónimos ¹

160 Preguntas respondidas

El listado de participantes se crea a partir de lo detallado en los formularios. En algunos casos los expertos/as colocaron la institución en la que participan a modo de representación.

- Fundación Infancia Primero
- Triple P Latinoamérica
- Marta Edwards (CEDEP)
- Juan Pablo Venegas (World Visión)
- Fundación para la Confianza
- Francisco Maldonado Fuentes
- Carolina Díaz
- Jorge Martínez (Coordinación Bloque por la Infancia)
- Fundación Mi Casa
- Fundación la Frontera
- Iskra Pavez
- Fernando González (Comisión de Infancia Colegio Médico)
- Macarena Andrade (Centro de Sistemas Públicos)
- Alionka Miranda (Elige Educar)
- Nury Gajardo (Red nacional de Ongs infancia Juventud)
- Educación 2020
- Carol Galleguillos
- James Hamilton
- Francis Valverde
- No Más Abuso Sexual Infantil
- Nicolás Espejo
- Vinka Jackson
- Liliana Cortés (Súmate - Hogar de Cristo)
- Fundación Paréntesis
- Ignacio Fuentes (Grupo Miradas)
- Centro Iberoamericano de Derechos del Niño
- Fundación Focus
- Cristobal Briceño (CIDENI)
- Fundación Reinvertirse
- Centro de Estudios y Justicia Universidad Católica
- Asociación Chilena de Naciones Unidas (ACHNU)
- Fundación San José para la Adopción
- Mauricio Farías Ruiz
- Pro Acogida
- Apoyo Adopción
- María González Zamorano (Fundación Chilena para la Adopción)
- Fundación Infancia Chile

¹ Los participantes anónimos son diferenciados del listado de identificados. Al respecto, cabe señalar que en algunos casos se solicitó anonimato expreso, en otros se colocaron profesiones como identificación y en algunos no se identificó nombre u organización. Estos dos últimos casos se contrastaron con el listado de la convocatoria por tema, para descartar repeticiones en el conteo con los ya identificados.

- Alejandro Tjsukumame
- Paulina Fernández (Aldeas Infantiles SOS)
- Felipe Lecannelier
- Mónica Contreras (Hogar de Cristo)
- Daniela Albuquerque (CETRAM)
- Claudine Litvak (Hogar de Cristo)
- Margarita Guzmán (Fundación Sentido)
- Yesenia Castillo Villar (Fundación Amigos de Jesús)
- Pía Salas (Fundación Abrazarte)
- Liliana Guerra
- Fundación Educacional Cristo Joven